



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 645

Bogotá, D. C., viernes, 5 de junio de 2026

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO
023 DE 2026

(abril 17)

8:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2025 – 2026

Audiencia Pública

Recinto del Senado del Capitolio Nacional

ORDEN DEL DÍA

Viernes diecisiete (17) de abril de 2026

09:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 25 de 2026

(abril 10)

II

Audiencia Pública

1. Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del

Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas. Los honorables Representantes Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo y Pedro José Suárez Vacca.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C, Heráclito Landínez Suárez - C, Ana Paola García Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Santiago Osorio Marín.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 2369 de 2025.

Proposición número 30 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C, Heráclito Landínez Suárez - C, Ana Paola García Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Gabriel Becerra Yáñez.

Lugar: Recinto del Senado del Capitolio Nacional.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/z615uEQj5GxsiTRP8>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

El Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier E. Figueroa Pulido.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día y como usted me había manifestado, procedo a leer la resolución por la cual se convoca esta Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DE 2026

(abril 10)

por la cual se convoca a Audiencia Publica

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 30 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 24 de marzo de 2026, suscrita por los honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponentes Coordinadores, Ana Paola García Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Alban Urbano, Ponentes y Gabriel Becerra Yáñez*, del Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones* han solicitado la realización de Audiencia Pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley orgánica antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones

Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 17 de abril de 2026, a las 9:00 a. m., en el Auditorio de la Universidad Libre de la Ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 16 de abril de 2026 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de marzo de 2026.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leída la resolución Presidente y dejar constancia, de que la Secretaría dio traslado a la parte administrativa, para que la convocatoria de esta Audiencia fuera de conocimiento general y por ello, se inscribieron con el formulario que se abrió de inscripción diecisiete personas para intervenir, inscritos como observadores dieciséis personas. Igualmente Presidente se invitaron: al señor Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda, al Ministro de

Salud, al Ministro de Educación, a la Ministra de Vivienda, al Procurador General de la Nación, al Director del Departamento de Planeación, al de la Función Pública, al señor gobernador del Norte de Santander, al alcalde de la ciudad de Cúcuta, a los Diputados y Concejales de la ciudad, al alcalde de Chinácota, alcalde de Convención, alcaldesa de La Playa, alcalde de Ocaña, de Pamplona, de Oteoroma, Tibú, Toledo, Villa del Rosario. Al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre y a Uniminuto sede Cúcuta. Así que Presidente, con esta información usted puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Nuevamente, buenos días a todas y a todos. Quiero antes de dar inicio, recordar y rendir un homenaje a un paisano, a un amigo, a un colega, que compartió con nosotros durante una buena parte de su experiencia parlamentaria, también en este periodo que, junto a Heráclito, como norte santandereanos hemos tenido la oportunidad de ejercer, pero que lamentablemente nos ha dejado y nos ha dejado un legado también de amistad y de compromiso político con este territorio. Les voy a pedir, que nos pongamos de pie y le rindamos un homenaje a la memoria de Diógenes Quintero Amaya.

(Minuto de Silencio)

Muchas gracias, vive la memoria del compañero Diógenes, que seguramente estaría acá en esta Audiencia, en las luchas democráticas que seguimos desarrollando. Señora Secretaria, entiendo que están los signos previstos, entonces procedemos al Himno de la República de Colombia y al Himno del Norte de Santander.

(Himnos)

Muchas gracias. Quiero en representación de la Comisión Primera de la Cámara, saludar en primer lugar a las directivas de la Universidad Libre, al señor Rector Diego Armando Yáñez Mesa, a sus profesores, a sus estudiantes, agradecerles que nuevamente la Universidad Libre sea el escenario de un evento de este tipo. Igualmente, agradecer la presencia de los delegados o de las autoridades del orden departamental del municipio de Cúcuta, de las diversas representaciones de otros municipios del departamento, a la doctora Griselda Janeth Restrepo, delegada del Ministerio del Interior; al doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el ExMinistro, paisano Juan Fernando Cristo Bustos, que ha estado desde hace bastante tiempo interesado y liderando este tema de la Reforma al Sistema General de Participaciones. A los compañeros del Movimiento Social, de la Federación Colombiana de Educadores de su Comité Ejecutivo: Miguel Ángel Pardo, Hugo Cárdenas, de ASINOR que también entiendo están presentes, de las organizaciones campesinas, de las organizaciones comunitarias, de las organizaciones sociales en general.

Es inevitable, que estando en la Comisión Primera, varios nortesantandereanos y teniendo

como Coordinador Ponente este proyecto a Heráclito Landínez, pues no viniésemos a Cúcuta, fuese la segunda ciudad en la cual realizamos una de las diez Audiencias que hemos previsto como discusión de este proyecto. Por lo tanto, estar aquí en Norte de Santander, en nuestra tierra, en nuestra ciudad en el caso de algunos, le da a esta Audiencia un significado especial, porque no estamos hablando, ni queremos que este proyecto discuta en abstracto, queremos este proyecto se discuta desde el territorio, desde una región en el caso de Norte de Santander, que ha vivido en carne propia la desigualdad, el abandono y la falta de oportunidades. Como Comisión Primera, asumimos una responsabilidad histórica, discutir el proyecto de ley que reglamenta el Acto Legislativo número 03 de 2024, que no es una Reforma menor, es una transformación profunda del Estado colombiano en la voz de muchos de los expertos, es tal vez la Reforma Constitucional más importante que se haya y se pueda realizar.

Partimos de una realidad, una realidad contundente, Colombia sigue siendo un país profundamente desigual, según el territorio en el que se nace, seis territorios concentran más del 70% del Producto Interno Bruto Nacional. Norte de Santander aporta apenas el 1.6% del Producto Interno Bruto de la Nación, pero esta no es solo una cifra aislada, es la expresión de un rezago estructural, económico que padecen muchas regiones de Colombia y que por ejemplo, en nuestro departamento Norte de Santander, se expresa en cifras altas tasas de desempleo e informalidad, Cúcuta y su área metropolitana, siguen siendo una de las ciudades con mayor desempleo del país. Para el cierre de 2025, se registraron tasas de desocupación del 11.1% ubicándose como la cuarta ciudad con mayor desempleo de Colombia.

una contracción económica, mientras la economía nacional creció en 1.7 en el 2024, el PIB de Norte de Santander cayó 1.6 en este mismo periodo, bajo PIB per cápita, con cerca de 14.9 millones en 2023, el departamento se ubica en posiciones rezagadas dicen los informes del DANE, entre el puesto 15 y 18 de 33, muy por debajo del promedio nacional. La estructura productiva es bastante débil, en 2023 la mayor contribución al valor agregado departamental, proviene de la administración pública y del sector defensa, estamos hablando del 23.1%, lo que evidencia baja industrialización y alta dependencia del Estado. Pobreza persistente, Norte de Santander mantiene niveles de pobreza multidimensional superiores al promedio nacional, en especial con afectación en regiones como el Catatumbo.

Rezago en competitividad, en el índice departamental de competitividad el departamento ocupa el puesto 14 de 33, reflejando limitaciones en infraestructura y desarrollo productivo, estas cifras no son solo indicadores económicos, son la prueba de que el modelo actual ha profundizado las desigualdades territoriales y son precisamente la razón, entre otras, por la cual se está trabajando en esta Reforma de manera urgente. Cuando hablamos

de desigualdad territorial hablamos de derechos no garantizados: Agua potable, solo siete de cuarenta municipios tienen agua sin riesgo, en zonas rurales la cobertura de acueducto es apenas del 10%, la cobertura en preescolar es muy crítica 2%, la cobertura en transición es del 65.3, en primaria del 87.17, en secundaria del 70.81, cobertura media del 39.9%. Repito, esto no son solamente cifras, son vidas marcadas por la desigualdad.

Se ha intentado instalar una falsa discusión, en mi criterio, que lo territorial y lo sectorial son cosas distintas, hay que decirlo con claridad, eso es falso, lo sectorial es territorial, hablar de recursos para los territorios es hablar de salud, es hablar de educación, es hablar de agua potable, fortalecer lo territorial es garantizar derechos sociales, más del 90% de los municipios son de sexta categoría, eso significa baja capacidad fiscal, alta dependencia del Sistema General de Participaciones, enormes necesidades. Este proyecto no puede pensarse simplemente para los territorios fuertes, debe pensarse para la Colombia profunda, la Colombia históricamente excluida.

Esta Reforma tiene un propósito claro, cerrar brechas, redistribuir oportunidades y garantizar derechos en todo el país, ese es un mantra que en nuestra bancada tenemos, cuando el Presidente Petro, nos pidió acompañar la Reforma Constitucional al Sistema General de Participaciones, no se trata solo de transferir recursos, se trata de hacerlo bien, de que los recursos lleguen a donde más se necesitan, se traduzca en transformaciones reales. Este proceso no nace de la improvisación, como muchas de las intervenciones que ustedes van a escuchar acá, ha sido un proceso de construcción, escuchando muchas voces. Estas Audiencias Públicas son el corazón del proceso, aquí los territorios hablan y el Congreso escucha y ese diálogo es el que debe guiar el resultado final.

Nuestro objetivo es avanzar hacia un gran acuerdo nacional, un gran acuerdo nacional que permita, así como lo logramos en la Reforma al acto legislativo, aumentar las transferencias hasta el 39.5%, pero con un criterio claro, priorizar los territorios con mayores niveles de exclusión, no hay Paz posible sin equidad territorial repito. Esta Reforma debe traducirse en: atención primaria en salud fortalecida, tres años de preescolar garantizados, avance hacia la jornada única, acceso a la educación superior desde la media, agua potable en todos los territorios. Un proceso, que deberá permitir avances en este sentido, en una frase, que los derechos no dependan del lugar de donde se nace, desde Norte de Santander, desde esta tierra que conoce las brechas, continuamos esta discusión con una convicción, Colombia puede ser un país más justo, más equilibrado y más democrático desde los territorios. Muchas gracias y declaro instalada la Audiencia Pública del proyecto de Ley de Competencias y Transferencia de Recursos del Sistema General de Participaciones.

Le doy la dirección de la Audiencia y la coordinación, a mi colega y paisano Heráclito Landínez.

Preside la Audiencia el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Muy buenos días a todos, a todas. Señor Rector gracias por recibirnos aquí en su Universidad, usted siempre un gran anfitrión de las Audiencias que hacemos en la Comisión Primera de la Cámara Representantes. Señor ExMinistro de Estado Juan Fernando Cristo, señores diputados, concejales, alcaldes, exalcaldes, exconcejales de Norte de Santander, bienvenidos a esta Audiencia que tiene que ver sobre la modificación al Sistema General de Participaciones en Colombia.

Para hablar del Sistema General de Participaciones, hay que hablar de lo que significa esta sociedad en la cual nosotros vivimos, el Estado colombiano y el Estado colombiano no es, ni ha sido siempre el mismo, a pocos kilómetros de aquí, tal vez a unos 7 kilómetros, se reunieron los delegados al Congreso Nacional de 1821 de diferentes Estados Regionales, desde Quito hasta la capitanía general de Venezuela y la Nueva Granada, para expedir, para debatir y para expedir la Constitución de 1821, la primera gran Constitución que tuvo el Estado colombiano, que significó la Constitución de un gran país, un gran país libre autónomo independiente en el norte de Suramérica, 1821. De allá acá, han pasado muchos años y muchas cosas en este país, luchas intestinas al interior de la disputa del poder de la Gran Colombia que se fundó en 1821, hasta que nos separamos y nos convertimos en tres países y en 1903, en cuatro países: Venezuela, Colombia, Ecuador y posteriormente Panamá.

Ese país, la Gran Colombia, iba desde el Esequibo, hasta lo que hoy es la Costa de Mosquitia en Nicaragua, desde el Cayo más al norte de Colombia que es Serranilla con linda con Jamaica, con Bahamas y con los Estados Unidos hasta Ecuador, hasta lo que es el límite con el país de Perú, un gran país. Y por esa lucha intestina se dividió esa Gran Colombia en cuatro países posteriormente y hoy tenemos nosotros la responsabilidad desde el Congreso, la responsabilidad desde la discusión legislativa de construir un mejor país cada día y crear la mejor institucionalidad cada día, para que los ciudadanos, los colombianos y colombianas tengan un Estado al servicio de ellos, un Estado que garantice los derechos fundamentales de los niños, de las niñas, de los jóvenes, de las mujeres y de los hombres y que, garantice la prestación de los servicios a cargo del Estado o de los particulares.

Se han hecho intentos en ese sentido, en esa historia política de este país, después de las luchas entre federalistas y centralistas en el Siglo XIX, incluso tuvimos un Estado Federado como los Estados Unidos, con la Constitución de 1863, después vinieron otras luchas y alguien dijo que con la Batalla de Humareda se acabó esa Constitución de 1863 y se

expidió la Constitución de 1886, en la cual el poder político incluso y el poder legislativo venía de Dios, porque era un Estado Confesional. De ahí hasta otras Reformas que se hicieron en el 36 del Siglo pasado, en el 68 con la llamada Descentralización en Bogotá y después un Presidente nortesantandereano Virgilio Barco Vargas, sancionó, presentó una gran Reforma Política al Congreso de la República que incluía la elección popular de alcaldes y gobernadores, que fracasó en el Congreso porque ese Estado Centralista, ultraconservador, ultramontano consideraba en esa época, en la época del Presidente Virgilio Barco, que la elección popular de los alcaldes y gobernadores no debería darse, porque los colombianos éramos inmaduros para elegir nuestros gobernantes locales, de ahí surgió el proceso Constituyente que nos dio el marco constitucional, que es la Constitución de 1991, donde la soberanía, el poder político reside en el pueblo, en los colombianos, en nosotros que lo ejercemos directamente o a través de nuestros Representantes en el Congreso, o en el Gobierno nacional, ese es el país que nosotros hoy tenemos.

Y dice el artículo 1° que somos una república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Y en ese marco constitucional, en el año 2024 después de muchas discusiones, de muchas contrarreformas a la Constitución 91 que le quitó competencias de los municipios, que le quitó recursos a los municipios, se presentó el acto legislativo que es el número 3 del año 2024, cuyo Autor nos acompaña hoy que es el ExMinistro Juan Fernando Cristo, Autor del acto legislativo y siendo Autor, no era Ministro en ese momento y siendo Ministro lo impulsó en los debates, lo impulsó en la discusión y desde el gobierno nos acompaña en la discusión en el Congreso, que fue posteriormente la Reforma a la Constitución de 1991.

A partir de ahí, tenemos que implementarla con este proyecto de ley orgánica de Distribución de Competencias y Recursos entre la Nación y las entidades territoriales, ese es el objetivo de esta Audiencia Pública que hace parte del trámite legislativo de este proyecto de ley orgánica, en la cual los ciudadanos, alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y ciudadanía en general, pueden hacer todos los aportes que quedarán consagrados y nosotros como Ponentes, recibiremos esos aportes para alimentar y para mejorar la ley orgánica. Esa es la discusión. Ahí como en todos los proyectos de ley y todas las discusiones en el Congreso, un proyecto no sale como ingresa, un proyecto ley no sale como se presentó y esta discusión hace parte de eso, de mejorarlo, hay algunos que aprovechan la coyuntura electoral para cuestionar el proyecto, sin tener en cuenta la esencia misma del proyecto, aumentar la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la Nación, que vaya del 22% al 39.5% de aquí a 12 años, significa que los departamentos y municipios no van a recibir 88 billones que reciben hoy, sino 159 billones de pesos departamentos y municipios, para ser invertidos

en: educación, salud y agua apta para el consumo humano, esa es la esencia del proyecto.

Pero ¿qué significa esto? Esto significa que cualquier niño y cualquier niña de este país, reciba la misma atención en educación, en salud y reciba la misma agua apta para el consumo humano, que la atención en salud que se brinde en el Corregimiento de Juan Frío de Villa del Rosario - Norte de Santander sea la misma atención, la misma agua potable que se recibe en el Municipio de la Calera en el departamento de Cundinamarca. El niño que va a estudiar al Colegio Gustavo Rojas Pinilla, con la mejor atención de Bogotá, de la localidad Engativá, ese niño reciba la mejor atención, el mejor refrigerio, el mejor almuerzo, pero que el mismo niño lo reciba en la escuela de La Gabarra de Norte de Santander del kilómetro 25, exactamente las mismas atenciones y la misma atención en salud, que en el escalafón que tiene el Ministerio de Salud de calidad, oportunidad en la atención en salud en Bogotá, sobre 1.000 puntos, Bogotá tiene 1.000 puntos, Norte de Santander no llega a 20. En eso consiste el Sistema General de Participaciones, que los recursos vayan para eso, para garantizar los derechos fundamentales de los colombianos, de los niños, de las niñas, en educación, en salud y agua apta para el consumo humano.

Esta no es una discusión sobre el poder político, esta no es una discusión electoral, esta no es una discusión sobre si vamos a ser autónomos en lo que tiene que ver con competencias fiscales, sino es la garantía de los derechos de los colombianos, esa es la discusión nuestra en el Congreso y la discusión en estas Audiencias. El otro día señor exMinistro, señor Presidente, salió el alcalde Mayor de Bogotá, alcalde no, un Secretario que estuvo en la Audiencia anterior, a decir que Bogotá no tenía Policías y que Bogotá debía reformar su Estatuto Orgánico de Bogotá, es decir la ley que crea las condiciones político-administrativas del Distrito y que este proyecto no modificaba eso, creo que le falta mucho a ese señor Secretario de Planeación. Este proyecto no es para solucionar todos los problemas a las ciudades y menos a Bogotá, el Régimen Especial de Bogotá lo define la Constitución, lo define una ley, la relación de Policías por habitante no lo define este proyecto, lo define las condiciones mínimas de seguridad según los indicadores y de ahí toma decisiones el Gobierno nacional, porque si vamos a hablar y en esta discusión centro-periferia la misma, la tasa de homicidios de Villa del Rosario debe ser cuatro veces la tasa de homicidios de Bogotá, es nuestra la discusión.

La discusión en este proyecto de ley es, cómo desde la participación en los ingresos corrientes de la Nación, que no son crear más tributos, más tasas o contribuciones, es redistribuir los recursos que recibe la Nación en sus ingresos corrientes porcentualmente, para que le lleguen más a la Nación, más a los territorios, más a los municipios, distritos y departamentos, esa es la esencia de este proyecto. Y el otro tema es ¿Y qué va a pasar con

otros temas que cruzan la gestión de lo público en lo municipal con catastro multipropósito? Eso debe tener un tratamiento especial y hace parte de las discusiones locales y territoriales, definir el marco sobre el cual se definen las tasas, las contribuciones y los tributos en los Estatutos de Renta Municipal, sobre un rango que definió la ley, que no fue la ley en este Congreso, sino en el Congreso anterior. Pero habrá otras discusiones que tendrán que darse posteriores ¿cuáles discusiones? Una reestructuración del Estado colombiano, porque si le quitamos competencias a la Nación tienen que asumirlas las entidades territoriales y eso significa de alguna manera, modernizar la estructura misma del Estado colombiano.

Tenemos que pensar en un sistema de financiación territorial, para algunos sería una Reforma Tributaria Local, pero sería redefinir las competencias fiscales de departamentos municipios y distritos en lo que tiene que ver con su competencia, pero eso debe ser posterior, posterior a esta gran discusión. Esta es una ley orgánica sobre la cual tiene que legislar el Congreso posteriormente y sobre la cual tienen que adaptarse las entidades territoriales a lo que defina este proyecto, que va a ser una ley de la República. Para algunos, y es tan especial esta ley orgánica que requiere mayorías absolutas en el Congreso, mayorías absolutas en el trámite legislativo, para algunos escúchenme bien, para algunos en este país la discusión y lo que salga de esta ley orgánica, es casi que una miniconstituyente, porque es al interior del Estado colombiano redefinir la distribución de unos recursos de los ingresos corrientes de la Nación, que si hoy el presupuesto fuese 516 billones de pesos, 158 se irían para las regiones, imagínese usted la magnitud de la Reforma que estamos haciendo.

Y en segundo lugar, asumir un proceso en la cual las entidades territoriales tengan más responsabilidad directa en la gestión de sus recursos públicos de cara a los ciudadanos y eso significa asimismo, que los ciudadanos sean más partícipes en las discusiones públicas, que sean más activos en las discusiones presupuestales y en la planeación del desarrollo económico y social de su respectiva entidad territorial, ese es el reto que ahora tienen los ciudadanos, que ahora tenemos nosotros como ciudadanos, de cómo construimos ese Estado.

Entonces, a todos, a todas bienvenidas, bienvenidos, vamos a continuar con esta Audiencia Pública y para lo cual le quiero dar la palabra al señor Rector de la Universidad, que nos dé aquí la bienvenida y un saludo especial a los asistentes. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Armando Yáñez Mesa, Rector de la Universidad Libre sede Cúcuta:

Muy bien, muy buenos días a todos. Este espacio, este momento, que todos van a tener aquí en nuestra grandiosa aula de Audiencias Jairo Parra Quijano, nos complace mucho como Universidad, nos complace mucho desde las autoridades nacionales, desde las

autoridades seccionales, esto materializa algo que he querido hacer desde estos seis meses iniciales de rectoría y es que, se tenga claro, que se viva eso de que la Universidad Libre es la Universidad de los grandes eventos, esto es realmente hacer partícipe a nuestros estudiantes, a todos los que están aquí, los profesores, precisamente de ese mandato constitucional en el que se vive la democracia, es con la materialidad de estas discusiones efectivamente eso que declaramos en nuestro himno, en nuestra misión, en nuestra visión, es y se hace realidad.

Quiero hacer énfasis en dos cosas puntuales, porque aquí ya va a ser una discusión más técnica la que se va a desarrollar y es en la importancia que está teniendo para nosotros tener cerca de la función legislativa y lo que se ejecuta desde esa función legislativa, muchas veces nos cuidamos mucho de la palabra “política”, “eso es política”, a mí me gusta más enfocarlo desde el punto de vista de lo que es, estamos aquí poniendo de presentes a los titulares de función legislativa y a los estudiantes de la Universidad, a nuestros profesores les debe importar eso, muchas veces hacemos mucho énfasis es en la función jurisdiccional y nos preocupamos mucho precisamente por el Juez y cómo opera el Juez y la estructura de la jurisdicción y cómo debe valorar y está muy bien, naturalmente desde el derecho eso no se puede descuidar, ni desde las ciencias económicas. Pero también descuidamos mucho esta función particular y los procesos que llevan precisamente a que se configure lo que finalmente es la herramienta del Juez, es muy curioso, en nuestra formación tradicional eso ocurre, le damos una preponderancia a la función jurisdiccional, claro y hace parte de la atribución del poder y descuidamos mucho incluso la función administrativa, que es tan importante.

Por eso me enorgullece que estemos aquí en la discusión de este importante proyecto de ley, porque materializa eso que he querido empezar a fortalecer y es, preocupémonos por la titularidad de la función legislativa y algo que realmente para nosotros se integra con este enorme evento, con este magno evento, fue lo que se hizo en la Universidad el pasado 3 de marzo, desde lo que se denominó la primera Cumbre Académica Electoral, fueron invitados 36 posibles integrantes de nuestro Congreso de la República, finalmente asistieron a ese llamado 10 de esos candidatos, de las más diversas posiciones y talentos y aptitudes y en esa medida, logramos tener una discusión aquí con los titulares de función legislativa, insisto, ya no lo que típicamente se hace que es el Juez, sino con ellos realmente los pudimos escuchar, reconocer, con las limitaciones que teníamos naturalmente en capacidad para esos efectos, pero de ahí lo importante de este evento sigue siendo y quiero que todos los que nos acompañan aquí, puedan ser sujetos pasivos de eso, que desde aquí reconocemos que más allá incluso de la función jurisdiccional y administrativa, lo que se hace la configuración de la ley con todas sus angustias y tragedias, es muy importante también en la formación de los Abogados y por eso esta es

la mejor aula extendida de los estudiantes que se encuentran ahorita en clases.

Terminar diciendo lo siguiente, aquí yo veo dos grandes ideas que apuntan a un propósito y es el cierre de brechas y como se enfila la autonomía territorial y la descentralización grandes retos, claro, ¿qué se quiere con todo esto? Que precisamente algo que le escuché a uno de mis antecesores, que más recursos signifiquen una mejor materialidad de los derechos, yo creo que eso se logra con ese lema más recursos mayor materialidad de los derechos, teniendo en cuenta también esa variable de la corrupción, que quizás puede desviar esos nobles propósitos, en la medida en que eso también se mire, el juego sobre los derechos que se tienen aquí en juego, porque cuando se habla de cierre de brechas, indiscutiblemente tenemos juego de derechos desde todas las dinámicas que la función legislativa perfila y que la función administrativa ejecuta, qué importante es ver precisamente esa materialidad de la función legislativa.

Y estudiantes, fíjense que esto es, termino con esto, la mejor materialidad de la democracia, estas discusiones que se dan aquí, que naturalmente buscan la legitimación de unas decisiones más allá de un número de votos de un Congreso determinado, se justifican ¿Por qué? Porque la función legislativa también necesita que la democracia constitucional, legitime las decisiones y cómo la democracia constitucional legitima las decisiones más allá de la democracia representativa que es la del voto, con la motivación, así como al Juez se le exige para que su decisión sea legítima, esté motivada, también a la función legislativa se le exige que su decisión esté motivada y esto es entonces una dosis de democracia constitucional, que sin duda alguna fortalecerá este proyecto, que naturalmente necesitamos ahondar, experimentar y vivir dado un Estado de cosas que arroja los resultados que aquí mis antecesores han mostrado y que se quieren remediar.

Entonces, enhorabuena esta discusión en la Universidad, en nuestro himno, en nuestra misión y visión decimos “con las aulas abiertas a todos se construye una nueva Nación” y que estén ustedes aquí es materialidad de eso, nuestras aulas siempre estarán abiertas a todos y esperamos que con este proyecto de ley, construyamos un poco más una nueva y mejor Nación. Muchas gracias, bienvenidos a la Universidad Libre.

Presidente:

Gracias señor Rector por su bienvenida, invito a que nos acompañe en la Mesa el Representante a la Cámara Jairo Cristo, hace parte de esta discusión muy importante. También le damos la bienvenida al Senador electo Martín Carabalí, que nos acompaña, a la Senadora electa Alejandra Umaña. Y para seguir con el orden del día, a continuación, se presenta el ExMinistro Cristo, en su participación, Autor del acto legislativo que modificó la Constitución

y que nos está acompañando en estas discusiones. Ministro Cristo siga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, ExMinistro del Interior:

Muy buenos días a todos los asistentes, a todas las asistentes a esta Audiencia en esta querida Universidad, Rector de la Universidad, a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, encabezada por el Presidente Gabriel Becerra, al Coordinador de Ponentes de este proyecto de ley de Competencias Heráclito Landínez y a cada uno de ustedes. Yo quiero comenzar celebrando la decisión de la Comisión Primera de la Cámara, de su Mesa Directiva de convocar a estas Audiencias Públicas en todo el país, me parece que es un ejercicio necesario, será un ejercicio además, estoy seguro que va a dar instrumentos, elementos, orientaciones sobre hacia dónde debe ir este proyecto de ley orgánica de competencias, que ha sido presentado por el Gobierno nacional, que tiene hasta el 31 de diciembre de este año para convertirlo en ley de la República, es poco el tiempo, porque lamentablemente hay que decirlo, el Gobierno nacional se demoró en presentar el proyecto de ley al Congreso, pero es muy importante también, que esta Comisión haya tomado y se haya impuesto el desafío de darle al menos Primer Debate en este periodo, hasta el 20 de junio y que ya quede un camino andado para el nuevo Congreso de la República, las Comisiones Primeras y las Plenarias, para sacar adelante esta ley de Competencia.

Ya se ha dicho aquí varias veces y no quiero ser reiterativo, este tal vez es el proyecto de ley más importante que tenga el Congreso, en mucho tiempo. Las cifras que se manejan sobre las transferencias, sobre el Sistema General de Participaciones hoy y lo que está planteado en la Reforma Constitucional hasta el año 2038, significan sin lugar a duda un cambio estructural en todo el ordenamiento territorial de Colombia. Pasar de que los departamentos y municipios reciban como está recibiendo hoy 25 pesos de cada 100 pesos de ingresos del Estado colombiano, a que reciban 39.5, casi 40 pesos eso puesto en una cifra de 25 a 40, seguramente la gente no alcanza a dimensionar la magnitud, pero nosotros cuando lideramos el proyecto de Reforma Constitucional en el Congreso, mirábamos lo que eso significaría puntualmente para departamentos como Norte de Santander por ejemplo y ello significa, que estos departamentos de ingreso medio en Colombia y los municipios, van a pasar a recibir el 40% de ingresos más, a pesos constantes de hoy.

Y tiene que tener un propósito fundamental, ya no vamos a recuperar la plata con la cual se quedó el Estado Central durante estos 23 años, después del act0o legislativo del año 2000, esa platica ya se perdió, eso para darles una idea, en estos 23, 24 años el Estado central se quedó con 400 billones de pesos que le correspondían a departamentos y municipios. Pero al pasar gradualmente durante estos 12 años a el 39.5, tiene que significar y es el gran desafío

del Estado colombiano, que al estabilizarse en el año 2038 este porcentaje de ingresos, tengamos en Colombia ya una cobertura plena en materia de agua potable, tengamos una cobertura plena asumida por los municipios y departamentos de la educación de 0 a 3 años, tengamos una mejor calidad de la educación media, de la educación superior y tengamos atención plena básica en salud, al término de este periodo de transición de los 12 años y después se estabilizará.

Esto significa también, no tendría ningún sentido haber generado este consenso en el Congreso, proyecto de acto legislativo que votaron todas las Bancadas todos los Partidos en Senado y Cámara, no tendría ningún sentido si el propósito esencial no es el cierre de las brechas territoriales, el gran problema de la Paz, de la seguridad en Colombia, son las brechas que vivimos en los territorios del país y este proyecto de Reforma Constitucional, su espíritu que debe ser garantizado por la ley que lo va a desarrollar, tiene y Heráclito y Gabriel tal vez lo decían muy bien, y hay que reiterarlo, ese propósito de Estado, cerrar unas brechas territoriales dentro de las cuales nosotros acá en el Norte de Santander tenemos mucho por avanzar y mucho para ganar, no somos de los departamentos y regiones más atrasadas del país, estamos en un nivel medio en general siempre en todos los indicadores, pero nos falta mucho por avanzar en calidad de la educación, en atención en salud y en la garantía del agua potable para los nortesantandereanos.

Ahora, en el último año que vivimos la tragedia humanitaria del Catatumbo, veíamos como en esos 11 municipios del departamento, en donde habitan casi 400 mil nortesantandereanos, tenemos unos atrasos históricos que hasta ahora hay que decirlo, hasta ahora a pesar de las dificultades de seguridad, hasta ahora comienzan a corregirse esas deficiencias en materia de equidad territorial. Lo que se ha invertido en el Catatumbo en el último año, más de un billón de pesos de hoy, no se había invertido en 15 o 20 años en el Catatumbo. Y eso no debería ser así, eso no debería ser la consecuencia o la respuesta coyuntural del Estado, a una tragedia como la que vivimos en enero de 2024, sino debería ser la constante de la política pública del Estado colombiano, no solamente en el Catatumbo, en el Urabá Antioqueño, en el Chocó, en el Pacífico Nariñense, en las distintas regiones más azotadas por el conflicto.

Luego, lo que tiene en sus manos la Comisión Primera de la Cámara y el Congreso, es la posibilidad de transformar el funcionamiento del Estado colombiano, ni más ni menos, el proyecto de acto legislativo no lo hicimos simplemente para aumentar recursos a los departamentos y municipios, lo hicimos fue como un comienzo, un inicio de un proceso en donde el Estado colombiano funcione de manera distinta y esto no es un tema de la Izquierda, de la Derecha, del Centro, no es un tema de gobierno y Oposición, porque quienes hoy son gobierno mañana serán Oposición o al

revés, sino un tema del funcionamiento del Estado colombiano. Como ha venido funcionando el Estado colombiano hasta el día de hoy, ha demostrado la incapacidad de resolver los problemas básicos de la gente, es una realidad que está a la vista, entonces la pregunta que nos tenemos que hacer es ¿Seguimos haciéndolo de la misma manera? Que no ha funcionado o realmente tenemos la audacia y la decisión política y eso necesita un acuerdo nacional, para cambiar totalmente la ecuación y eso es una transformación económica, social, política, cultural, mental del ciudadano colombiano.

Eso significa, que tenemos que reducir en el mediano plazo, el tamaño del Estado Central en Colombia, que es donde menos lo necesitan los ciudadanos: en Bogotá, en Cali, en Medellín hay sector privado pujante, hay alcaldías y gobernaciones poderosas, con ingresos importantes, en donde el ciudadano de a pie no necesita el Gobierno Central en lo más mínimo y tenemos un Estado débil, raquítico, inexistente: en el Catatumbo, en el Chocó, en La Guajira, que es donde el ciudadano más necesita un Estado que garantice además el control territorial, que no lo hemos ejercido nosotros y después nos quejamos de que los grupos violentos están ejerciendo ese control territorial allí donde el Estado no ha llegado, es un cambio en la manera como se ha gobernado a Colombia y este es el punto de partida.

Tal vez lo decía Heráclito, tendrán que venir muchas más leyes además de la Ley de Competencias, a partir de este punto de quiebre del funcionamiento del Estado colombiano, tendrá que venir una enorme reestructuración del Estado colombiano, eliminación de entidades nacionales, disminución de sus competencias, fortalecimiento de la autonomía territorial, tendrá que venir sí o sí, tendrá que venir una Reforma Tributaria Departamental y Municipal, una Reforma Tributaria Territorial para fortalecer la capacidad de los Estados, de los departamentos y municipios, tendrá que venir un desarrollo de mecanismos como el de la plusvalía y la valorización, para fortalecer las finanzas de las regiones, ahora no más estamos asistiendo a un debate sobre el tema del catastro y los catastros y los impuestos prediales, que tiene que ver con todo este tema de la autonomía territorial, la descentralización y la equidad social y la equidad tributaria en Colombia.

En fin, este tema de la autonomía territorial va mucho más allá de este acto legislativo que impulsamos en el Congreso, de esta Ley de Competencias, pero esta Ley de competencias y de la manera que la hagamos y como la planteamos y como la apruebe el Congreso, va a definir de alguna manera un horizonte para la descentralización y la autonomía en Colombia, que no sigamos acá en Cúcuta, o en Riohacha, o en Valledupar, o en Popayán, solamente esperando que el Gobierno Central resuelva los problemas históricos de sus comunidades, sino que seamos capaces de resolverlos acá mismo y desarrollar la vocación

económica, los modelos que cada región tiene, sus potencialidades, sin estar dependiendo de qué nos dicen en Bogotá. Es una transformación no para el año próximo, no para los próximos dos años, sino para las próximas generaciones de nortesantandereanos y de colombianos y por eso por su carácter estructural, es que tal vez a veces no se alcanza a comprender la dimensión del desafío y por eso es que a veces ni siquiera genera el interés coyuntural de las dirigencias departamentales y municipales.

Yo no puedo dejar, no tengo la obligación de ser diplomático como la Mesa Directiva de la de la Cámara y no tengo cargo público, dejar de registrar la verdad, la sorpresa de que un tema de esta importancia aquí deberían estar todos los Concejales de Cúcuta, todos los Diputados de Norte de Santander, veo pocas caras para un tema de esta dimensión, es lamentable realmente, ojalá en la medida en que avance la discusión del proyecto y seguramente no conozco, habrá funcionarios de Administraciones Municipales y de la Administración Departamental, pero este es el tema más importante, no es ir a gestionar. En estos días veía en estos debates que estamos ahora políticos, candidaturas y campañas diciendo vamos a mandar plata a los departamentos y municipios y vamos a coordinar con gobernadores y alcaldes y vamos a gestionar, vamos a llevar proyectos, eso es lo que no puede seguir sucediendo y así es como no va a funcionar bien el Estado colombiano.

Va a funcionar, es cuando los departamentos y municipios tengan la capacidad de fijarse sus propias metas y propuestas y el apoyo del Gobierno nacional sea complementario y no el esencial para el desarrollo de esas regiones. Ese es el cambio de paradigmas que quisimos hacer con la Reforma Constitucional, lo decía en la Audiencia pública de Bogotá y lo reiteró hoy, el único llamado a la Comisión Primera de la Cámara, es a que se respete el espíritu de ese proyecto de Reforma Constitucional, a que la Ley Orgánica de Competencia esté ajustada a ese espíritu y a ese texto de la Reforma Constitucional y yo sé que si así se hace, será un gran avance para que finalmente el Estado colombiano, logre lo que debe hacer cualquier Estado en el mundo entero y lo que es finalmente su propósito esencial, resolver los problemas de la gente, quien lo resuelve de manera más eficaz, más oportuna, la Administración Local, la Administración Departamental que conoce la gente, que conoce su comunidad, que sabe qué es lo que se necesita, o un Gobierno Central cada vez más distante y cada vez más incapaz de resolver esos problemas.

Felicitaciones entonces a la Comisión, por esta iniciativa de las Audiencias Públicas, muchas gracias por la invitación.

Presidente:

Gracias señor Ministro. La metodología de la Audiencia es la siguiente, va a intervenir ahora el gobierno autor del proyecto, después intervendrán la Federación de Municipios, Fecode, que se inscriben

como agremiaciones y después los ciudadanos que han pedido participar en la Audiencia. También saludamos a la Representante electa por norte de Santander Eimy Suárez González.

En ese sentido, continúa en representación del Gobierno nacional, Ismael Antonio Molina Giraldo, Asesor del Ministerio de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días todas y todos, muchas gracias doctor Gabriel Becerra, ya se retiró, doctor Heráclito Landínez, doctor Juan Fernando Cristo. Este proyecto de ley, como lo dijo el ExMinistro, nace como producto de un acto legislativo que es el Acto Legislativo número 03 de 2024, que el exMinistro promovió como Ministro de Hacienda y que de alguna manera, hace una cosa que para nosotros es muy importante, en Colombia hicimos la Constitución de 1991 con un objetivo básico, de rehacer una reformulación del tipo de Estado que teníamos en Colombia, de un Estado Centralista a un Estado Descentralizado y efectivamente así quedó la Constitución política. En el artículo 1° de la Constitución, quedamos como un Estado unitario, descentralizado y con autonomía municipal, con autonomía regional.

Pues bien, en esa acción lo que habíamos definido en la Constitución, era que la fuente fundamental de recursos con los cuales se hacía la descentralización, era con el Sistema General de Participaciones en ese momento llamado el Situado Fiscal, en ese momento en el Situado Fiscal, llegábamos a que el situado representaba como transferencia de los recursos nacionales a las entidades territoriales el 46.5%, finalmente en la Constitución quedó un poco menos 41.5% y eso, fue las condiciones con las cuales nos propusimos construir el Estado Nacional y el Estado Descentralizado. Pues bien, ¿qué hemos hecho en esa construcción del Estado Descentralizado en estos 35 años? Cuando miramos hacia atrás, tenemos que decir que las acciones que se han emprendido en Colombia no es para construir y para hacerle honor a la Constitución del 91, sino que hicimos un mecanismo permanente de recentralización política, que condujo a que en el año 2022 del total de los ingresos corrientes de la Nación, solamente poco más del 22 o 23% estuvieran llegando a las entidades territoriales.

Desde que se hizo la Reforma Constitucional de 2001 y después de 2007, lo que se hizo fue un proceso de recentralización en favor del Gobierno nacional, en contra de las entidades territoriales, llámense municipios o llámense departamentos. En Colombia no se volvió a discutir el problema del territorio, los Planes Nacionales de Desarrollo no resolvieron los problemas del territorio, resolvían los problemas de los sectores económicos. Esta ley, la Reforma Constitucional 03 del 24 y esta ley, vuelve a poner en discusión el tema central de ¿Cómo construimos una Nación democrática? Es

decir, cómo construimos una Nación en donde los territorios realmente representen la posibilidad, se representen en el Estado, el territorio se refleje en las decisiones constitucionales.

Por allá el doctor Mario Calderón Rivera, que era el Gerente del Banco Central Hipotecario que ya no existe, decía en un libro que Colombia era un país que tenía más territorio que Estado y que por eso necesitábamos la descentralización, pues ahora seguimos diciendo que este es un país que tiene más territorio que Estado y tenemos que llegar al territorio, para construir el Estado nacional que todos requerimos, para poder realmente responder a las decisiones que tiene en la Constitución Política del 91, esa es la importancia que tiene esta ley, construir Estado en el territorio, donde no hemos llegado.

En ese sentido, nos hemos propuesto en esta ley tres objetivos básicos: En primer lugar, vamos a cerrar brechas, a proponernos cerrar brechas, ¿por qué? Porque este proceso de recentralización no nos resolvió los problemas de las desigualdades ni sociales, ni territoriales que tiene Colombia. Tenemos el segundo país más desigual de toda América Latina, tenemos el onceavo país más desigual de todo el mundo, ¿ese es el país que queremos construir? ¿Es el país que nos poníamos a construir en el año 91? ¿es el país que queremos dejarle a nuestros hijos? No, tenemos que construir un país donde el cierre de brecha sea posible, es casi absolutamente seguro que con la ley no vamos a cerrar la totalidad de las brechas, pero vamos a establecer una ruta a través de la cual es posible hacerlo.

Cuando hablamos de cerrar brechas, estamos hablando no solamente de las brechas que están en la ley: de la salud, la educación y el agua potable, estamos hablando de todas las brechas, lo que pasa es que hacemos énfasis en esas tres, porque esas tres brechas, son las que permiten efectivamente medir las condiciones sociales de una Nación y eso es lo que queremos hacer, vamos a concentrar los recursos en esas tres acciones, pero no son exclusivamente en ellas. En ese sentido, cuando hablamos de cerrar brechas, estamos diciendo vamos a luchar contra la desigualdad económica, política y social existente en Colombia.

En segundo lugar, la ley tiene la necesidad de fortalecer la autonomía municipal, es decir fortalecer la descentralización, no solamente entendida para entregar los recursos, sino una descentralización que reconozca la condición diferencial en los territorios, no es lo mismo entregar educación y salud para los sectores más, para esa Colombia profunda, que entregar las posibilidades para las ciudades capitales. Y en tercer lugar, la ley se propone mejorar la capacidad territorial, la experiencia es que esa condición de fortalecimiento institucional es lo que nos permite construir la posibilidad real de tener ciudades, tener territorios mucho más seguros y con más posibilidades de cerrar las brechas, esta posibilidad de pasar del actual 29%, 26 o 27% de los Ingresos Corrientes de la Nación, al 39.5% de

los Ingresos Corrientes de la Nación en favor de las entidades territoriales y a través del Sistema General de Participaciones, es la posibilidad que hemos construido con el gobierno, con el Parlamento y con ustedes, para que realmente podamos cumplir esas tres condiciones: cerrar brechas, mejorar descentralización y mejorar capacidad institucional en Colombia. Gracias.

Presidente:

Doctor Ismael muchas gracias. Vamos a continuar con la Audiencia para que todos participen, todos los que se inscribieron van a participar, estamos transmitiendo por el Canal del Congreso en vivo en directo para todo el país, están conectados los demás Congresistas, los asesores y los equipos, los vamos a escuchar a todos. Vamos a dar un tiempo de cuatro minutos por participación, cuatro minutos, lo importante es alimentar la discusión, alimentar el debate que se va a dar, alimentar la ponencia.

Entonces vamos a escuchar ahora, al representante de la Federación Colombiana de Municipios, Leonardo Rojas, cuatro minutos. Y se preparan Fecode Hugo Cárdenas con Miguel Ángel Pardo, los dos. Leonardo Rojas, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonardo Rojas, de la Federación Colombiana de Municipios:

Gracias, muchas gracias a todos y a todas, bienvenidos por este espacio de participación, saludo especial al señor Rector de la Universidad Libre, que tuvimos la oportunidad desde la Universidad Francisco de Paula Santander, trabajar en un estudio de pertinencia para la creación de la Universidad del Catatumbo, al doctor Heráclito, al doctor Gabriel, al doctor Juan Fernando Cristo, a la doctora Amparo, la doctora Giovanna, a la doctora Eimy también, a los Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara que nos acompaña.

Temas estratégicos que queremos desde la Federación de Municipios socializar, por supuesto como lo decía el doctor Gabriel y el doctor Heráclito, no vamos a esperar que con este proyecto de ley se solucionen todos los problemas estructurales que se tienen actualmente en la, digamos en la atención y en el cierre de brechas y las bajas capacidades existentes en el territorio. Pero qué hemos identificado inicialmente en este proyecto de ley, que por supuesto requiere un rediseño, un replanteamiento que queremos dejarlo con vida. Primero como lo decía el doctor Gabriel, claramente hay que hacerse un análisis sectorial, pero lo que vimos es que fundamentalmente en este proyecto de ley, se plantearon las necesidades de financiamiento de gasto de los sectores de educación, de salud, de agua potable y saneamiento básico.

No obstante se dejó de lado, yo creo que uno de los temas cruciales y más importantes de las competencias territoriales y es, poder clarificar claramente qué competencia se le asigna a cada uno de los niveles, de los tres niveles de gobierno y de igual manera, cómo va a ser el mecanismo

para ir asignando gradualmente competencias a las entidades territoriales, que vayan mejorando sus capacidades institucionales, fiscales y económicas en territorio. Entonces, yo creo que ahí, digamos se plantea en el proyecto de ley, unas necesidades de gasto identificadas por los respectivos ministerios, por Fecode y las diferentes instancias que demandan recursos, no obstante, quedó de lado un análisis claro de las capacidades institucionales que tienen los territorios, cómo se le puede ir dando competencias gradualmente a los municipios, acorde al mejoramiento de sus capacidades, no solamente institucionales, que valga la pena recordar que en la mayoría de estudios económicos que se han hecho en la historia de la Nación, siempre se ha identificado las bajas capacidades institucionales y fiscales de los municipios, para poder lograr el cumplimiento en el cierre de brechas.

Y lo otro, que también incluso está hablando con el doctor Ismael, que nos ha acompañado muy activamente este año en diferentes temas del SGP, del tema avalúos catastrales etcétera y es que gracias también al doctor Cristo y al Congreso, que se pudo sacar adelante el Acto Legislativo número 03, que es una victoria esperada grandemente por los municipios, de pasar del 28% Ingresos Corrientes a 39.5% en 12 años, que se hace necesario llevar este proyecto de ley de Competencias, pero al final yo sé que no va a quedar, no debe quedar por unidad de materia en el tema de la ley de Competencias, pero yo creo que algún momento también el análisis no solamente está en el uso o en el gasto, sino también en la fuente ¿Cómo se van a generar esos recursos esos Ingresos Corrientes de la Nación que garanticen tener que ese 39.5 realmente impacte y permite cerrar la brecha en los territorios. O sea, yo puedo tener 39.5% de muy poco o puedo tener 39.5 de un Ingreso Corriente de la Nación consolidado y suficiente.

¿Qué hemos visto también en la actual ley de competencias? Se crean unas bolsas, unas instancias que para nuestro parecer nuevamente centralizan los recursos de los territorios, tenemos por supuesto historia en Regalías, en bolsas, OCADs, etcétera, que centralizan la decisión, centralizan la toma de decisiones, conlleva tramitología. Un minuto más por favor Presidente. Conlleva a tramitología, conlleva a que no haya facilidad en la gestión de los recursos, sino que lo que hace es complicar. Entonces qué es lo que estamos pidiendo desde la Federación Colombiana de Municipios, no creación de Fondos, no creación de instancias, pensemos en cómo gradualmente podemos ir asignando competencias a los territorios, en cosas sencillas, por ejemplo, los alcaldes tienen que ir a Bogotá a gestionar vías terciarias doctor Juan Fernando, que usted también nos acompañó muchas veces, tienen que ir a gestionar vías terciarias, mejoramiento de viviendas, microacueductos, hay muchos proyectos de inversión que fácilmente ellos pueden gestionar directamente, sin necesidad de ir a bolsas, a ministerios.

Cosas así quisiéramos ver ya en el proyecto de ley, como por ejemplo de recursos de la Nación que manejan entidades como el DPS, Min Igualdad, Agricultura, Invías, directamente se le pueden ir desligando y entregando directamente para gestión directa de los mandatarios locales. Y mi último llamado es, aprovechar un gran acuerdo por la descentralización, hay insumos de la Misión de Descentralización que lideró el DNP, pero la idea es que, con ustedes, el Congreso, con el nuevo gobierno, también con los que están saliendo, podamos rediseñar y reestructurar adecuadamente este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Leonardo muchas gracias. Continúa Hugo Cárdenas de Fecode, ¿no sé cómo se van a repartir el tiempo? Muy bien, entonces vamos a darle tres minutos a cada uno. Después se prepara el Representante a la Cámara Cristo y después se prepara el Presidente de la Asamblea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hugo Cárdenas Vega, Secretario Jurídico de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode).

Bueno queremos saludar esta Audiencia, quiero decir que soy de acá de Norte Santander, soy el Secretario Jurídico de la Federación (Fecode), venimos con el compañero Miguel Ángel Pardo a esta representación, saludamos a los Parlamentarios, compañero Martín Carabalí, a Eimy y también pues al doctor Juan Fernando Cristo, que ha Estado en muchas reuniones con nosotros, desde que se preparó el Acto Legislativo número 03. Nosotros queremos dejar como puntualmente una cosa Fecode está de acuerdo con la descentralización, pero este proyecto no va a resolver el problema de la descentralización, estamos de acuerdo con que el proyecto va a incrementar digamos una situación de recaudo de recursos, que van destinados pues a ser posible un mejoramiento en las regiones, pero si se le cuelgan nuevas responsabilidades a los municipios y a los departamentos, lo que vamos es a descentralizar miseria prácticamente.

Nosotros consideramos que solo el sector educativo desde el 2001 con el acto legislativo, ha perdido más de 200 billones de pesos en esta situación, entre el cambio exitoso fiscal a la situación de las transferencias. Este proyecto es muy importante el 502, pero es necesario que se trabaje con mucha claridad, para que no ocurra, por ejemplo, el caso del sector educativo con la Ley 43 del 75, hubo un proceso de nacionalización y permitió resolver los graves problemas que había en educación en parte. Hoy tenemos unas brechas enormes en la situación de la financiación de la educación y lo vemos bien, porque hasta el 2039 podría haber unos recursos para resolver el problema preescolar de tres grados, la infraestructura, por ejemplo, en el departamento es caótica en la parte del Catatumbo especialmente, pero también el problema de la falta de personal administrativo, la situación de los costos

que demanda esto. Si no pasa, por ejemplo, una refinanciación del sector educativo, va a haber un inconveniente grave de desfinanciamiento a partir del año entrante, en los recursos que tenemos no alcanzan para proyectar el costo de la inversión de la educación.

Por eso, para nosotros es muy importante que se avance en estas Audiencias, que se haga con toda la claridad posible, que no se crea que esta va a ser la descentralización, porque nos equivocamos a leguas de la situación. Los municipios hoy tienen muchas brechas en todos los actores, pero si nos salimos de la educación, salud, agua apta para el consumo humano y el caso de saneamiento básico, pues podríamos tener una mayor dificultad en el futuro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Pardo Romero, de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode):

Bueno, nuevamente saludos de la Federación Colombiana de Trabajadores y trabajadoras de la Educación (Fecode), Miguel Ángel Pardo Romero, integrante de la Comisión de Política Educativa Pública de la Federación. Reconocimientos por supuesto a la Comisión Primera Constitucional por las Audiencias Públicas y pues muy bien por esta nueva etapa, en el proceso de Reforma al Sistema General de Participaciones, que se impulsó doctor Cristo, en el marco de un Acuerdo Nacional el 8 de agosto de 2024, y que hoy aspiramos que el Proyecto de Ley Orgánica radicado bajo el número 502 Cámara, logre materializar los propósitos que están consignados en la Ley en el Acto Legislativo número 03 de 2024. Y el propósito es materializar los derechos, ¿Los derechos para quién? Para la gente de todos los territorios, los territorios son la gente y en este caso son: educación, salud, agua potable, saneamiento básico y por supuesto territorios indígenas.

Nos parece que este proyecto de ley orgánica, tiene una relación precisa entre el Estado – Nación, que conserva el carácter redistributivo, para eso fueron contruidos los Estados nacionales y estamos de acuerdo con el doctor Ismael, eso es lo que hay que fortalecer. Y a la vez, fortalece a la región, porque los recursos van con destinación específica, para educación, salud, agua potable y saneamiento básico, pero también crece en el sector de propósitos generales. Luego se cumple con un criterio, el criterio de que más recursos para fortalecer autonomía y democracia en las regiones y fortalecer derechos, nosotros no creemos que este sea el principio de la federalización, creemos que es el proyecto de ley que fortalece derechos y los derechos en todos los territorios.

En ese sentido, se trata de corregir los estragos del brutal recorte que hubo durante este lapso, 750 billones, 421 le restaron a la educación entre el 2002 y el 2025 y la plata que no tenemos tiempo para decir para dónde se fue, también se despilfarró en los territorios. Entonces, nosotros tenemos que corregir

los errores, ¿cuáles fueron los estragos en materia de educación? Se suprimió la educación inclusiva, hoy ni siquiera existen maestros y maestras, para los niños, niñas y jóvenes que requieren a ser atendidos en educación inclusiva, discapacidad, etcétera. Ni siquiera hay un dato del DANE de la población que tiene las características que tiene que estar en el sector formal de la educación, niños de 3 y 4 años solamente el 13% están en el sector educativo, la mitad de los niños que deben estar entre 5 años están por fuera, la mitad de los chicos de 10° y 11 están por fuera, debilitaron la educación media, debilitaron institutos técnicos, debilitaron las escuelas normales, la escuela rural y en virtud de lo cual, la docencia de orientadores, la educación de jóvenes y adultos.

Por lo tanto nosotros, requerimos que los recursos que están hoy planteados en el proyecto de ley orgánica, que es destinar el 80% de los recursos que hemos reconquistado después de 22 años de lucha, vayan a los cuatro sectores que hemos mencionado más territorios indígenas, educación, salud, agua potable y por supuesto en ese sentido, nosotros creemos que esa destinación es absolutamente precisa y que ganan los territorios, ganan porque hay un porcentaje que no se puede desviar para cada sector y ganan porque también el porcentaje de propósitos generales también en territorios aumenta. Esa es para nosotros la propuesta e invitamos al Congreso, e invitamos a todos apoyar este proyecto de ley orgánica, votándolo a favor, porque ¿que le decimos a los municipios? Que no se aprobó este proyecto de ley, que se cae el acto legislativo y están esperando recursos a partir del 1° de enero de 2027 y no les va a llegar porque no tenemos hoy la posibilidad de ponernos de acuerdo. Esa es la invitación.

Presidente:

Gracias querido doctor Miguel Ángel. Continúa el Representante a la Cámara Jairo Cristo. Se prepara Eugenio Rangel y posteriormente el delegado de ASINORT, Asociación de Institutores de Norte de Santander. Querido Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchísimas gracias Presidente. Yo creo que este proyecto de ley orgánica es supremamente fundamental, cuando miramos el Acto Legislativo número 03 yo considero que se hace una tarea fundamental y es que en Colombia se dice que Dios está en todas partes, pero solo despacha desde Bogotá. Y yo considero que este aspecto con este acto legislativo, comienza a generarse un asunto supremamente fundamental como es la participación de las entidades territoriales, en temas tan importantes como saneamiento de agua potable, como temas tan importantes como son la salud y como son la educación.

Aquí también cuando veo el desarrollo de esta ley orgánica, comienza uno a mirar Ley 60 del 93,

Ley 715 de 2001 y comienza a hacer un parangón de cómo ha ido evolucionando el tema de la autonomía y muchas veces se queda en nada, la autonomía se ha quedado en nada porque la Constitución del 91 buscaba esa autonomía municipal y cuando leemos la Constitución del 91, creemos que la sola Constitución iba a cambiar este tema. Y esas leyes la Ley 60 del 93 que reglamenta parte de eso, luego la Ley 715 de 2001 y cuando vemos este proyecto de ley orgánica que desarrolla este acto legislativo, le quedan cosas por fuera y a mí también al igual que Fecode, me preocupan temas de volver al pasado, volver al pasado es darle una autonomía en educación a las entidades territoriales, pero sin recursos. En temas de educación el país tiene que ir más allá y de pronto el país hoy está cambiando en grupos etarios, hoy vemos que la población de educación inicial ha descendido, vamos a un país donde hay gente más adulta, pero no podemos olvidar que todavía tenemos brechas en la educación inicial.

Y una proposición que incluimos y hace parte del acto legislativo, son estos aspectos, en educación nacen parte esos aspectos y doctor Heráclito, usted que es ponente este proyecto de ley orgánica, es fundamental no perder los avances que se tuvieron con la nacionalización de la planta de los educadores, pero también hay que mirar aspectos de infraestructura educativa. Nosotros tenemos en infraestructura educativa un rezago bastante grande y en la medida que el país se va alejando del régimen centralista, vemos instituciones educativas totalmente acabadas. Entonces, yo creo que hay que revisar temas frente a esta situación.

En temas de salud, en temas de salud hay que hacer una correlación frente al tema de cómo los alcaldes, cómo van a concurrir en ciertos recursos para lo que es el Sistema de Salud, hoy el Sistema de Salud todos sabemos que está atravesando una crisis y no es una crisis que le podemos culpar solamente a este gobierno, es una crisis de muchos años, es una crisis que hay que revisar y hay que mirar y el país debe actuar frente al tema de esta crisis del Sistema de Salud y esta ley orgánica es una gran oportunidad, para mirar cómo se incorporan esos recursos dentro de este proceso de ley.

Y otro aspecto fundamental es el revisar el tema de áreas metropolitanas, yo creo que el país tiene que actuar, hay que darle herramientas a los alcaldes Metropolitanos, no podemos, por ejemplo cuando vemos la ciudad de Cúcuta que tiene 800 mil habitantes y vemos un área metropolitana de 1 millón 300 mil habitantes y lo mismo le sucede a Bucaramanga, lo mismo le sucede a Medellín, lo mismo le sucede a Pereira y casi que todos están mirando cómo esas ciudades grandes y esos núcleos capitales se vuelven distritos, entonces uno comienza a hablar sobre el Distrito de Cúcuta y mirar sus municipios socios y ve que todas las entidades territoriales comienzan a revisar y a colgarse de esos actos legislativos y no permiten que haya estos cambios.

Entonces, yo creo que esta figura de áreas metropolitanas para el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones tanto en educación, como en salud, son fundamentales para revisarlos, porque cuando estamos en educación miramos que los niños de Los Patios, cuando miramos el caso de Cúcuta, los niños de Los Patios vienen a Cúcuta, o los de Cúcuta van a Los Patios o van a Villa del Rosario. Yo creo que hay que dar una autonomía financiera en temas fundamentales como son educación y salud. Los últimos gobiernos se han preocupado en educación por la educación superior, uno a veces lo mira en el tema de educación superior y es porque la educación superior puede votar, pero estamos olvidando el inicio de la educación, estamos olvidando de dónde nace, estamos olvidando la educación inicial, la educación preescolar, básica y media.

Hay un rezago financiero bastante grande y yo creo que el Estado colombiano a través de esta ley orgánica, tiene que revisar el tema de cómo se dan más recursos para estos aspectos. Yo toco temas importantes: educación inclusiva, se borró de un brochazo; la educación de adultos, se borró de un brochazo; la Ley 115 del 94 en educación todavía sigue vigente. Y recordemos y, para terminar, la transformación del país no está en un Presidente, la transformación del país está en cómo invertimos los recursos para que la educación cambie, como lo dijo un Ministro hace mucho tiempo, dijo “la última carta que nos falta por jugar en el juego de la Paz es la educación” y creo que muchos años después de que estuvo Jaime Niño Díaz allí, sigue vigente, la educación es la que nos va a transformar. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Cristo. A continuación Eugenio Rangel, Presidente de la Asamblea Norte de Santander y se prepara el delegado de ASINORT.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eugenio Rangel Manrique, Presidente de la Asamblea de Norte de Santander:

Muy buenos días, quiero obviar el saludo por cuestiones de tiempo, pero sí quiero agradecerle al doctor Heráclito Landínez por este espacio, permitirme saludarlos en esta Audiencia Pública. Yo sí personalmente quiero celebrar esta Audiencia Pública acá en nuestro departamento, los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, decirles que este acto legislativo o esta ley que se va a estudiar este año, es supremamente importante y fundamental para todas y cada una de las regiones de nuestro país, especialmente hablando de nuestro departamento Norte de Santander, un departamento que es bastante pobre, que tiene 40 municipios, que de los 40 municipios el área metropolitana Cúcuta Villa del Rosario, Patios, diría Pamplona y Ocaña son los municipios que tienen recursos para subsistir, o que tienen ingresos a través de los recaudos, que es de lo que viven los municipios en nuestro país. De resto, todos los otros municipios son de sexta categoría y son municipios muy pobres.

Yo considero que, con esta aprobación de esta ley, no solamente le van a llegar recursos a todos los municipios, sino le van a dar una autonomía grande a los alcaldes y a los gobernadores de todos los departamentos y municipios, que pasar de un 28% a un 39% es fundamental, de que haya una autonomía importante, de que se puedan esos recursos invertir en la educación, en la salud y agua potable. Nosotros estamos en estos días anteriores, haciéndole control político a los Secretarios de Despacho de la Gobernación del Norte de Santander, y hemos hecho una tarea fundamental municipio por municipio y la educación, la infraestructura de todos los planteles educativos en cada uno de los municipios del Norte de Santander es bastante difícil doctor Heráclito, los colegios están acabados y no hay recursos de la Gobernación para hacer las inversiones importantes.

El tema de la salud, los hospitales de Labateca, de hospitales que se van a entregar el de Chitagá, el de Toledo, el de La Esperanza, el tema de infraestructura en el tema de salud es bastante difícil también y ni hablar casi de agua potable y saneamiento básico. Con la aprobación de esta ley, lógicamente que los alcaldes, las personas que han tenido la oportunidad de ser alcaldes, concejales y que hayan tenido este manejo, pues lógicamente van a tener un aliciente, unos recursos que les van a llegar, que no van a tener que ir a Bogotá, sino los recursos se manejan directamente desde cada uno de los municipios, o sea el tema administrativo, esos recursos van a ser fundamentales para el sostenimiento de estos y cada uno de los municipios. Yo considero que este proyecto, es uno de los proyectos más importantes que este Congreso de la República va a tener la oportunidad de darle esa herramienta, a todos y cada uno de los municipios de nuestra región.

Y aquí nace una pregunta doctor Heráclito y miembros de la Comisión Primera, con esta con este nuevo acto legislativo, con esta nueva con esta nueva ley, ¿la recategorización de los municipios? Me imagino que va a seguir siendo la misma, o van a estudiar, porque casi todos los municipios, casi la gran mayoría de todos los municipios de nuestro país son de categoría sexta, son municipios muy pobres y no con lo que recaudan de Impuesto Predial en cada uno de los municipios, no tienen cómo subsistir, porque se vive son con recursos propios y son muy pocos los recursos que llegan de la Nación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Presidente. A continuación el delegado de la Asociación Nortesantandereana de Institutores (ASINORT), tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, de la Asociación Sindical de Institutores de Norte de Santander (ASINORT):

Bueno, primero que todo buenos días a todas y todos los asistentes. De verdad que yo creo que a esta convocatoria deberían estar aquí todos los alcaldes, todos, absolutamente todos los alcaldes y concejales, diputados, no solamente enviar a un

delegado, porque este es un tema que a todos nos compete. Mire, como docente, como Fiscal de nuestro Sindicato de Maestros ASINORT, nosotros sí expresamos igual como lo decía el compañero Hugo, que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en cerrar brechas, pues en educación son inmensas, en infraestructura casi el 75% de la infraestructura de nuestro departamento, está en unas condiciones muy malas, desafortunadamente no hay recursos ni de la Administración Departamental, ni la Municipal que lleguen a subsanar dichos daños, necesitamos que se le dé continuidad desde la educación inicial, preescolar, la básica, media, porque con esta continuidad en la parte educativa, se le rapan, se le quita la oportunidad a los grupos al margen de la ley de que se lleven a nuestros niños, niñas y adolescentes, hacia otros lugares a los cuales no deben estar.

Con ese cierre de brechas se le debe dar dignidad al PAE, una alimentación digna a todos, que sea universal, a todos. Administrativos, necesitamos administrativos en cada una de las instituciones, aquí el maestro no puede estar trabajando, dictando clase y al mismo tiempo ser portero y asumir funciones que no le competen, si queremos que se cierren las brechas, que se dé una equidad en la distribución de los recursos, pero que haya un control, para que los recursos que lleguen a educación, agua potable, saneamiento básico, realmente sean destinados y se gasten para lo cual específicamente se tiene que dar.

En lo que respecta a la 1421 que es de inclusión, mire, un maestro no puede llegar en una semana, en un mes que le den una orientación y empezar a tratar niños con necesidades educativas especiales, aquí necesitamos especialistas, especialistas que realmente traten a esos niños, que los orienten para que lleguen a formarse y tengan una mejor calidad de vida. Necesitamos que se le dé continuidad a la educación, aquí siempre hablamos del Catatumbo, pero realmente casi nunca pasa nada, necesitamos que se le invierta, se le invierta en realidad a la infraestructura, a la capacitación.

Y que tanto las Administraciones Municipales, Departamentales las Regionales, pero a nivel nacional también, tengan en cuenta que el maestro también se enferma y que necesitamos que ellos también desde allá desde la parte central desde Bogotá, revisen las condiciones en que nos prestan los servicios médicos. Fortalecer la Red Pública es muy importante, tenemos un hospital, era homeos, donde realmente está muy abarrotado y acordémonos y recordemos que al Magisterio, para el caso del Magisterio la Red Pública en los municipios es la que nos atiende, pero desafortunadamente en unas condiciones en las cuales no tienen la capacidad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias compañero de ASINORT. De acuerdo con el orden de inscripción, interviene Hermides Peñaranda Torres, en representación de los docentes de Tibú, Hermidez Peñaranda Torres

ya viene, muy bien. Y se prepara Carlos Alfredo Fitzgerald del Municipio de Chinácota, siguiente intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hermides Peñaranda Torres, Representante de los Docentes del municipio de Tibú:

Buenos días para todos. Bueno este proyecto es demasiado importante para nuestro Catatumbo, puedo ver que hay muchas personas acá vinculadas al Catatumbo, la ley orgánica en su mayoría, o en sus derechos fundamentales como lo decía el Rector de la Universidad, es un juego de derechos, en el de nosotros está jugando con educación, con saneamiento básico, alcantarillado, con agua potable, saneamiento básico. En este momento el Municipio de La Gabarra, está realizando estudios para una PTAR, 3, 4 municipios más del departamento tienen los estudios también aprobados. Debería el Catatumbo en general, tener ya PTAR y ojalá pues con la terminación de este gobierno y con el que viene, ojalá en una articulación lo podamos lograr.

En temas de educación, pues debemos cerrar realmente por las brechas, ya muchos o todos lo estamos diciendo, al cerrar brechas podemos estar hablando de que los estudiantes mejoren su infraestructura educativa, pero también se aumente esa cobertura, para poder tener buena cobertura debemos tener ampliación en esa infraestructura educativa. Ya lo hablábamos que teníamos un 85% en cobertura, podemos llegar a ese 100% y podemos superarla. Podemos avanzar en la educación inclusiva, pero también existen otros sistemas de educación que es el sistema andragógico, el sistema andragógico es la educación de las personas mayores ya de edad, estas personas quieren acceder a los sistemas también, tenemos que ser inclusivo no solamente con los niños de necesidades especiales, porque ellos también merecen un docente de educación especial para cada una de estas instituciones, si usted va a las instituciones del departamento son muy pocas, yo creo que podemos estar hablando de 5 o 10 instituciones, las que tienen un docente de este tipo.

La verdad, pues es un proyecto muy importante para la Nación y pues para nosotros como sector educativo en este país. Muchas gracias.

Presidente:

Al final de la intervención de los participantes, el Gobierno nacional va a responder algunas preguntas que se han hecho o algunas inquietudes y eso lo coordina la doctora Griselda Janeth Restrepo. Continúa de Chinácota Carlos Alfredo Fitzgerald y después el representante de los Concejos Municipales de Juventud Yeison Alfonso Pérez Robles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Alfredo Fitzgerald Ruiz, del Municipio de Chinácota:

Bueno muy buenos días para todos. A lo largo de todas las exposiciones, pues han visualizado la política, la estrategia, el cierre de brechas, el objetivo,

el espíritu muy bien, pero lo digo yo como asesor de OSAI que he estado en territorio, ese proyecto hay algo preocupante, al mirar uno el proyecto no tiene uno anexos, entonces no sabe uno ¿cómo van a ser esas distribuciones? Entonces se encuentra uno con los artículos 18, 37, 39 y 40 que de tajo elimina los gastos de funcionamiento para los municipios. Y en el artículo 24 en un Parágrafo, dan una posibilidad para asignar unos recursos adicionales.

Entonces, vemos que eso es preocupante, porque de los 1.153 municipios, 964 municipios pertenecen a la sexta categoría, si uno hace un ejercicio con la matriz del Dane, Sicof y del DNP, con el anexo 106 del DNP donde hacen la distribución, de tajo eliminarían la viabilidad de más de 700 municipios. Entonces, sería interesante hacer esas simulaciones, para que no vaya a ocurrir lo que hizo el IGAC, una entidad técnica, donde utilizó técnicamente unos avalúos y el caso el Tarra para centros poblados, con incrementos del 83.000%. Entonces, sería interesante aterrizar ese proyecto ya en números, porque si no sería una hecatombe político-administrativa en la eliminación de los municipios.

Hay un artículo también que digámoslo así entre comillas, es un mico donde da la viabilidad, para que los recursos de SGP se hagan convenios asociativos, o sea le abre las puertas para que toda la plata los recursos se contraten con fondos mixtos, entonces es importante tener en cuenta esa parte. La otra recomendación es, hay que aterrizar las competencias, o sea descentralizar la educación y la salud, habría más de 400 o 500 municipios que no tendrían la capacidad institucional ni financiera para asumir esa responsabilidad. Nosotros hicimos un documento con algunos compañeros de Córdoba, de Medellín y al final se le hará llegar al doctor Landínez, ya se le hizo llegar también a la doctora Paola García. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Yeison Alfonso Pérez Robles del Consejo Municipal de Juventudes del Tarra Norte de Santander. Y se prepara Jennifer Katherine López.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Yeison Alfonso Pérez Robles, Concejero Municipal de Juventudes del Municipio del Tarra – Norte de Santander:

Bueno muy buenos días para todos, saludarlos, mi nombre es Yeison Pérez, Concejero Municipal de Juventud del municipio del Tarra y pues hoy me voy a permitir leer algo que escribí, a lo que me quiero referir y que tiene que ver mucho con este proyecto de ley orgánica. Este proyecto de ley es más que necesario, porque por años desde nuestros territorios, hemos sentido que las decisiones se toman desde lejos, sin conocer realmente las necesidades del territorio y de su gente y este proyecto representa algo importante, que el territorio tenga voz, que el territorio tenga poder de decisión y que el territorio deje de ser visto solo desde el centro del país.

Para nosotros como territorio este no es un tema técnico, esto es más que una oportunidad, una

oportunidad para que la educación llegue de verdad, para que los proyectos no se queden únicamente en el papel y para que las soluciones nazcan desde donde están los problemas. Y ahí quiero hablar de algo fundamental, la educación que se vive en el Catatumbo durante años nuestros jóvenes han tenido que irse o renunciar a sus sueños y por eso la Universidad del Catatumbo no es cualquier proyecto, es una puerta que se abre para toda la generación, es la posibilidad de que un joven no tenga que abandonar su territorio y hay algo que quiero dejar muy claro, que es que nace del territorio, la Universidad del Catatumbo no es únicamente una infraestructura, es una herramienta que transforma realmente al territorio, que arrebatara a los jóvenes de los grupos al margen de la ley y que los entregará a estas instalaciones, para que puedan hacer unas transformaciones reales en el territorio y para que el territorio dé pasos agigantados para la construcción de Paz.

Y en ese sentido, pues este proyecto de ley cobra un valor enorme, porque si se implementa bien, va a permitir que esas oportunidades lleguen de verdad al territorio y que pues no se queden en anuncios y no se conviertan en realidades, va a permitir esas brechas históricas que ha sufrido el Catatumbo durante años y que los municipios que hacen parte del Catatumbo, pues han sentido de manera directa ese impacto de las brechas sociales que han existido, va a empezar a reducir las desigualdades que por años hemos tenido en nuestro territorio y va a darle a los territorios olvidados, herramientas para poder salir adelante. Porque aquí pues no estamos hablando únicamente de competencias, estamos hablando de la justicia social en el territorio, de empezar a saldar una deuda histórica con regiones que por años han sido abandonadas y olvidadas y hoy más que nunca hay que decir algo con convicción, la educación es el camino para transformar el territorio, para cerrar brechas sociales y para construir una Paz real y duradera.

Y así como hablamos de educación, también tenemos que hablar de salud y saneamiento básico, porque en el Catatumbo enfermarse muchas veces es no únicamente un problema de salud, es un problema también de acceso, no hay atención oportuna, los centros de salud están retirados y donde una urgencia pueda convertirse en una tragedia por falta de respuestas. Y ahí pues, es donde el proyecto de ley también puede marcar la diferencia, si se implementa bien pues permitirá que los territorios se organicen mejor su atención y salud, se priorice lo que realmente necesita la gente y que acerquen los servicios a las comunidades, pero también hay que decir que la salud no mejora solo con competencias doctor Heráclito, mejora con capacidad recursos y presencia real del Estado. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al Representante de los Jóvenes. Continúa Jennifer Katherine López, no está. Sigue en el orden de inscripción Eimy Suárez González.

Al final interviene, estamos en el orden que se inscribieron en la aplicación. Eimy Suárez González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eimy Suárez González, Representante Electa por Norte de Santander:

Muy buen día a todos, sé que estamos cortos de tiempo, pero saludo principalmente a toda la Mesa Directiva, agradeciendo al Congreso de la República que promueva este tipo de espacios, a la Universidad Libre que nos convoca también y nos acoge. Brevemente celebro, que se haya radicado el año pasado este proyecto de ley, es uno de los más importantes que se ha radicado en el Congreso de la República en aproximadamente los últimos 10, 12 años, porque realmente da pasos agigantados en materia de descentralización y distribución de competencias, no solo por el aumento al 39.5% de la distribución del Sistema General de Participaciones, sino porque pone sobre la Mesa muchos aspectos en materia de salud, educación saneamiento y demás servicios públicos, que se deberían abanderar.

Pero siendo la importancia de este proyecto de ley, es importante mencionar que hoy hemos escuchado diferentes opiniones, tanto de FECODE, de actores territoriales, pero sobre todo de Representantes también de todo un país, como es la Federación de Municipios y sé que han venido trabajando de la mano con la Federación de Departamentos, con Asocapitales y otros gremios de las entidades territoriales y es a donde quiero llegar. Creo que estamos próximos a finalizar un cuatrienio legislativo que ha sido muy importante, que ha abanderado grandes temas y que va a dejar sobre la coyuntura para quienes llegamos al próximo Congreso, a seguir trabajando en estos temas. Y un tema de estos creo que queda sobre la Mesa para que abramos la discusión y lo sigamos nutriendo desde la experiencia, porque hay temas que seguir afinando, seguramente ya el proyecto de ley plantea una distribución, plantea unas fórmulas que se tienen que seguir mejorando, hoy no podemos desconocer que existe una ambigüedad todavía en la forma de distribuir los recursos, en las gradualidades, en las responsabilidades a funcionarios, en ese mismo alcance de la descentralización que es la naturaleza del proyecto de ley, que esperamos desde el próximo Congreso de la República, seguir trabajando de la mano con todos ustedes y seguir fortaleciendo esta iniciativa que es tan importante para el país.

Yo creo que los retos no sólo son en materia de educación, en materia de salud, son excesivamente amplios, hoy la distribución que plantea en materia de salud del proyecto de ley, va hacia que el 90% de los recursos de la salud se destinen para los CAPs estamos desprotegiendo varios programas que a hoy tenían destinación específica, en materia de educación todavía tenemos que seguir fortaleciendo no sólo lo que FECODE mencionó, sino también qué va a pasar con las matrículas, en materia de agua y saneamiento si vamos a seguir con la misma distribución, que viene de unos proyectos que a la larga de una forma de instrucción que

ha sido cuestionada si ha sido efectiva o no. La descentralización no es solo otorgar más recursos o de una u otra forma más posibilidades en la toma de decisiones, sino que estas vayan ligadas.

Cada competencia que hoy pueden asumir las entidades territoriales, tiene que ir ligada a una fuente de financiación para que sea realmente exitosa en materia de centralización, si no vamos a seguir recayendo en los mismos errores y no se trata de ejercer presión sobre las competencias que ya hay, añadiendo nuevas, sino que realmente las entidades territoriales llámese municipios, llámese departamentos, puedan hacerlo adecuadamente y responder a las necesidades del territorio que hoy están quedando vacías. Y yo sí celebro también, que cada vez se amplíe más la brecha de hacia dónde estamos distribuyendo los recursos, porque de una u otra forma estamos encaminando a que los recursos lleguen efectivamente a su nicho, eso bien hecho, puede disminuir problemas de corrupción. Así que muchísimas gracias.

Presidente:

Representante electa muchas gracias por su participación. Continúa del Sindicato de Sinttierras Beatriz Cristina Jacome Lobo, Sindicato de Sinttierras no está. Muy bien el delegado de la Asociación de Estudiantes de Secundaria Fabián Márquez Serrano, aquí está, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Fabian Márquez Serrano, Delegado de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria:

Muy buenos días. En primer lugar presentarme, mi nombre es Fabián Márquez y yo soy Delegado de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria. Para los estudiantes de secundaria el debate y la discusión alrededor de la financiación la educación es vital, es crucial y nosotros consideramos que esta oportunidad que se presenta ahora, es crucial para poder materializar las propuestas que nosotros tenemos en materia de educación. En este momento, el país tiene una educación muy mala, pero esto principalmente se debe a que la financiación, los recursos no llegan de manera adecuada a las regiones, los colegios a duras penas tienen un poco de dinero para poder arreglar una pared, arreglar un salón. Sin embargo, si nosotros queremos construir una nueva educación, un nuevo sistema pedagógico, necesitamos que el gobierno, que el Estado le brinde autonomía y un aumento de la financiación precisamente a las regiones, que no sea el Gobierno nacional desde Bogotá el que dictamina unos números, no, o sea deben ser las regiones a las que se le brinden autonomía.

Nosotros tenemos la propuesta de materializar la jornada única, nosotros ¿Cómo vamos a materializar la jornada única si los estudiantes no tienen con qué comer? Si en un salón están estudiando 40 personas y a duras penas el profesor puede decir dos o tres cosas, es fundamental y que ojalá el país no pierda esta oportunidad, esta oportunidad es vital y ojalá

que no se pueda perder y que todo el país abra los ojos y que por favor recibamos esta propuesta de Reforma a la ley, para que la educación se pueda ver mejorada, haya una mejor infraestructura y que esto sea el primer paso para una transformación en la educación, que no es solamente esta ley, consiste en muchos otros pasos y muchas otras necesidades que tienen las regiones, pero esperamos y abrazamos esta propuesta y que ojalá este sea el principio de muchas otras transformaciones que hay en el país para la educación la alimentación y pues las demás necesidades que se tiene en las regiones, no son solo la educación. Muchas gracias por invitar a los estudiantes de secundaria verdad, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias todo este esfuerzo que tiene que hacer el Estado colombiano es por estos jóvenes de hoy, los jóvenes de hoy que son los que están sufriendo la exclusión espacial y territorial, las diferencias, las brechas en la formación en los grandes centros poblados y en la periferia, este es la esencia del proyecto. Sigue David Santiago Bohórquez. Miller Jasney Cabeza Contreras, no está. Muy bien el Concejal de Cúcuta Jesús Alberto Sepúlveda, también se fue. Bueno muy bien, entonces sigue el compañero ¿Cuál es su nombre? Manuel Aguado, de la ACEU - Asociación Colombiana de Estudiantes, muy bien, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Aguado, de la Asociación Colombiana de estudiantes Universitarios (ACEU):

Bueno muy buenos días para todos, todas y todos los presentes, a nombre de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, pues nosotros vemos esta Audiencia precisamente a través de la representación estudiantil de un movimiento organizado, un movimiento con más de 27 años de historia, pues nosotros tenemos que fijar una posición muy clara frente al rumbo de la educación superior en Colombia. Más allá de eso, tenemos que intervenir desde lo que el territorio ha significado históricamente, territorios excluidos desde las regiones donde precisamente el Estado ha llegado tarde y de manera insuficiente, o en muchos casos únicamente a través de la fuerza. Intervenimos desde lugares como el Catatumbo, donde hablar de educación no es una discusión técnica, es una discusión profundamente política ligada a la vida, a la dignidad y a la posibilidad real de transformar la historia.

La propuesta de modificación a la Ley de Competencias, que permite la financiación de los dos primeros años de la educación superior a través del Sistema General de Participaciones, representa un avance que reconocemos, reconocemos que apunta a problemas estructurales no hay sistema, lo que es la ruptura entre la educación media y la educación superior precisamente, las brechas territoriales históricas y la deserción concentrada en los primeros semestres de lo que es la vida universitaria. Pero más allá de eso, es necesario decirlo con claridad también,

estos avances no son una concesión institucional, son el resultado años de luchas, de movilizaciones y exigencias del Movimiento Estudiantil Colombiano y en regiones como el Catatumbo, estas luchas no han sido solamente académicas o gremiales, han sido luchas por la vida misma, porque en territorios atravesados por el conflicto armado, la ausencia de oportunidades educativas, ha sido uno de los factores que ha perpetuado la violencia, la exclusión y el abandono estatal.

Aquí hay algo que decir, que no siempre se dice en este tipo de escenarios, la falta de acceso a la educación superior en regiones no es un accidente, es una consecuencia directa de decisiones políticas históricas. Durante décadas, el Estado ha priorizado la militarización sobre la inversión social, ha administrado el conflicto en lugar de resolver sus causas estructurales y ha permitido que generaciones enteras, crezcan sin acceso real a derechos fundamentales como la educación, por eso, cuando hablamos hoy de ampliar el acceso a la educación superior no estamos hablando simplemente de aumentar cupos, estamos hablando de abrirle una nueva oportunidad a territorios que han sido históricamente excluidos, estamos hablando de disputar el futuro en regiones que han sido condenadas a la guerra, pero justamente por eso, no podemos permitir que esta discusión se quede a medias, porque hoy se plantea ampliar el acceso, pero no se están resolviendo las condiciones materiales que hacen posible este suceso.

Y ahí está precisamente la contradicción de fondo, las Universidades públicas del país siguen sosteniéndose en medio de una crisis estructural de financiamiento, con déficit acumulados y con una deuda histórica de infraestructura que el Estado no ha podido reconocer. En territorios como el Catatumbo, esta crisis se expresa de manera aún más profunda, jóvenes que deben desplazarse a otras ciudades para estudiar costos de sostenimiento imposibles de asumir, ausencia de sedes y Universidades fortalecidas y sobre todo una desconexión estructural entre lo que es la oferta educativa y las realidades territoriales. Aquí la pregunta más urgente viene siendo ¿Cómo se pretende garantizar una segunda oportunidad para los territorios más golpeados por la guerra, si no se transforman las condiciones estructurales que han sostenido su exclusión? Los Acuerdos que se llevaron en 2019 no son una referencia opcional, son compromisos incumplidos, se definió la destinación de recursos del Sistema General de Regalías, para fortalecer la infraestructura en las instituciones de educación superior públicas, pero lo que ha ocurrido en la práctica es incumplimiento por parte de Gobiernos Territoriales, imposición de barreras administrativas y establecimiento de criterios que terminan excluyendo a las Universidades del acceso a estos recursos.

Esto no es un problema menor, es un obstáculo estructural que reproduce la desigualdad territorial y en regiones como el Catatumbo, ese incumplimiento

tiene consecuencias concretas, significa que la educación sigue siendo un privilegio y no un derecho, significa que la juventud sigue enfrentando el dilema entre emigrar, precarizarse, o quedar atrapada en economías ilegales, significa que el discurso de Paz se queda sin contenido material, porque hay que decirlo con toda claridad, no hay construcción de Paz posible, sin educación pública fuerte en los territorios, no basta con firmar Acuerdos, no basta con hablar de reconciliación, si no hay inversión real en la educación, lo que se reproduce es el mismo ciclo de exclusión que ha alimentado el conflicto armado. Por eso, desde la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios no venimos únicamente a respaldar una iniciativa, venimos a exigir coherencia política entre lo que se plantea y lo que realmente se garantiza, el cumplimiento efectivo A inmediato de los acuerdos de 2019, por ejemplo, asegurando esa destinación real de recursos de Regalías a infraestructura en educación superior, la eliminación de las barreras y criterios excluyentes que hoy impiden que las instituciones públicas accedan a estos recursos, una política diferencial para territorios históricamente afectados por el conflicto como el Catatumbo, que garantice no solo acceso, sino presencia real del Estado a través de la educación pública.

Y por último, asumir el acceso como un concepto integral, que incluya permanencia, bienestar y calidad y no únicamente el aumento de cupos para la educación superior. El Catatumbo no necesita más promesas, necesita decisiones políticas concretas, necesita que la educación deje de ser una posibilidad lejana y se convierta en una garantía real, desde el Movimiento Estudiantil Organizado lo decimos con firmeza, la educación superior en Colombia no puede seguir siendo un privilegio territorializado, debe ser una herramienta de justicia social, de reparación histórica y de construcción de Paz, porque en regiones como el Catatumbo, garantizar la educación no es sólo una forma de construir Paz, es abrir caminos donde históricamente sólo ha habido abandono, es permitir que una generación no tenga que repetir la historia de la violencia y es precisamente la responsabilidad política que hoy tenemos en juego cada uno y una de nosotros. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Le pedimos a todos y especialmente al compañero que nos deje el documento, que se incluirá obviamente en los archivos del trámite de ese proyecto de ley, la voz de los jóvenes, los jóvenes del país, del Catatumbo. Johnny Alexander Tamayo. ¿Hay alguien que se haya inscrito que no haya participado, que no haya hablado? Alguien más de los que se inscribieron de los ciudadanos, de las entidades regionales que quieran participar, que no hayan participado. Muy bien.

Entonces, para continuar con la metodología, va a responder el gobierno algunas inquietudes, de acuerdo a su organización. Doctora Griselda Janeth

Restrepo ¿quién va intervenir? Del Ministerio de Salud, ¿cuál es su nombre? Jhony Tamayo, del Ministerio de Salud, va a participar Ilich Gustavo Ortiz, de Educación y Julián Torres del DNP, está por acá. Entonces, ¿Alguien más? Segismundo, Minvivienda. Muy bien, entonces nos organizamos todo el tiempo ¿Cuánto tiempo para el gobierno le damos? doctora Griselda Janeth Restrepo, para redondear, para todos, muy bien o sea media hora más. Continuamos con el delegado del Ministerio de Salud, cuatro minutos.

La Presidencia concede le uso de la palabra al doctor Jhony Alexander Tamayo Castro, Delegado del Ministerio de Salud y Prosperidad Social:

Bueno, buenos días a todos y todas, vengo en representación del Ministerio de Salud y Protección Social. Quisiera empezar como esas reflexiones desde el ministerio, con dos datos que son significativos: ustedes sabían por ejemplo, que un niño que nace en el Vaupés tiene hasta 46 veces más probabilidad, de morir antes que un niño que nace en una ciudad capital, o una mujer madre que nace por ejemplo en un municipio de prevalencia ambiental como es El Tarra por ejemplo, tiene hasta 77 veces mayor probabilidad de morir en el parto, que una mujer madre que nace que vive en una ciudad capital o en Bogotá. ¿Esto que nos refleja? Esto no es inevitable, esto es el resultado de decisiones políticas que se han tomado históricamente y que obviamente a lo que nos lleva específicamente, es al espíritu de este proyecto de ley, que son las brechas territoriales y la profundización de la descentralización.

Y qué es lo que ha hecho específicamente estas decisiones políticas, que por ejemplo en el sector salud, han digamos que quitado los recursos a los territorios para la gestión sanitaria, se los han entregado a la intermediación financiera y además de eso, han obligado a los hospitales públicos a que cumplan con criterios de rentabilidad que no pueden cumplir, para poder atender a la población más vulnerable, porque lo que está en juego acá es la garantía de un derecho fundamental. Entonces partiendo de ahí, ¿qué entendemos nosotros como brechas en salud? Las brechas en salud son ante todo que hay desigualdades estructurales y sistemáticas, que determinan que la calidad, el acceso y los resultados en salud, dependen de donde vive la persona y como les insisto, esto no es inevitable.

Entonces, aquí voy a mencionar tres elementos fundamentales de la ley, que plantea pues el proyecto de ley en temas de salud, partiendo inicialmente de que a dónde están yendo los recursos hoy, que deberían ir para las autoridades para las entidades territoriales como autoridades sanitarias, hacia el intermediador financiero. Es decir, las EPSs para cubrir la UPC del Régimen Subsidiado, el 87% de los recursos del SGP salud se destinan para cubrir la UPC del Régimen Subsidiado, solo el 3% es para financiar los hospitales públicos y el 10% para cumplir el 100% de salud, es para salud pública. Entonces, ¿qué es lo que propone inicialmente esta

ley? Es redirigir el SGP pues el Sistema General de Participaciones y los recursos de salud, ese 90% del salud primario se destinará a operar los centros de atención primaria en salud y el 10% a salud pública y el 100% del incremental, va a ser destinado para financiar los centros de atención primaria, que lo que garantiza es, que los recursos lleguen a los municipios, a los departamentos y a los distritos, ¿para qué? Para financiar la gestión sanitaria en los territorios.

Un segundo elemento fundamental, es restablecer entonces esa rectoría sanitaria territorial, los departamentos y los municipios recuperan la capacidad de organizar planear coordinar y dirigir los servicios de salud en sus territorios, se fortalecen las Secretarías de Salud y los Fondos Locales, que hoy carecen de recursos suficientes para ejercer su función, ¿por qué? Porque los recursos se están yendo al intermediador financiero, a financiar la prestación de servicios privados. Y finalmente, rescatar la Red Pública Hospitalaria, eso es un punto fundamental, porque las Ss se van a transformar gradualmente en instituciones de salud del Estado, evaluadas obviamente por su función social y su pertinencia territorial, y no solo por criterios de rentabilidad financiera, entonces se plantea la cofinanciación nacional, con un cierre obviamente del pasivo prestacional.

Finalmente ¿cuál es entonces el espíritu de este proyecto de ley para el sector salud? Es devolverle a las entidades territoriales la capacidad de gestionar, de la gestión sanitaria en sus territorios, quitarle esos recursos, no es quitárselos pero que realmente, el mandato constitucional es que los recursos del SGP van a los territorios, van a las entidades territoriales y no que se quede en el intermediador financiero, como está quedándose el 87% de los recursos del SGP se quedan hoy en el intermediador financiero que son las EPSs, ¿Para qué? Para cubrir la UPC del Régimen Subsidiado. Digamos que el Ministerio de Salud y Protección Social, estamos abiertos también a la discusión y a las proposiciones que se tengan desde los diferentes sectores, para seguir contribuyendo cada vez a fortalecer este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias doctor Johny Tamayo. Doctor Ilich Ortiz, del Ministerio de Educación Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ilich León Gustavo Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación:

Bueno muchísimas gracias honorable Representante, Coordinador de Ponentes, para nosotros como gobierno, pues realmente un honor estar aquí dialogando directamente con la ciudadanía sobre el proyecto de ley. Yo voy a ir muy rápido, porque digamos que hemos recogido las preguntas, inquietudes y traemos información

muy concreta sobre lo que está en el proyecto de ley, para dialogar con esas inquietudes. Entonces miren, lo primero que hay que decir es, que la ley de Competencias es la que reglamenta una Reforma Constitucional histórica, ya hacer una Reforma a la Constitución es algo digamos muy estructural, pero esta Reforma Constitucional corrige el resultado de dos Reformas Constitucionales anteriores que se hicieron a la descentralización, retirando recursos muy importantes que la Constitución del 91 le había asignado a los municipios y a los departamentos.

Entonces aquí, yo creo que en el debate en algún momento se ha dicho, es que esta ley de Competencias ser recentralizadora, pero hay que tener mucho cuidado, en realidad es todo lo contrario. Lo que hizo el Acto Legislativo número 03 de 2024, fue devolverle elementos y una clara orientación de que los municipios y los departamentos son los primeros respondientes del Estado Social de Derecho, y tienen que recibir recursos crecientes, casi hasta el 40% de todo el recaudo tributario que hacemos los colombianos. Pero esas dos Reformas Constitucionales anteriores en el caso de educación, significaron esa caída que ustedes ven en la gráfica en la participación de los tributos, o sea en los últimos 25 años con las dos Reformas Constitucionales anteriores, la educación perdió cerca de 320 billones de pesos y no es una exageración, es una digamos es un conteo muy preciso, si uno toma 25 años de recursos que no fueron y además deflactados, rápidamente eso significó para la educación preescolar, básica y media, perder cerca de 0.7% del PIB, un 0.7% del PIB en recursos contantes y sonantes actualmente son cerca de 12 billones de pesos anuales. Entonces y si deflactamos y movemos a 25 años da la cifra que acabe de mencionar.

Pero entonces, para nosotros esta Ley de Competencias es la posibilidad de empezar a recobrar paulatinamente, ese tipo de monto de recursos que fue sustraído por la vía de esas Reformas Constitucionales anteriores, a nosotros eso nos generó tres resultados muy negativos en la estructura de financiamiento de la educación: Lo primero fue que se descalzó la nómina, nosotros en el sector educativo todavía tenemos un déficit corriente que cargamos año a año con el pago de la nómina, no voy entrar en detalle, un poco ahí van a quedar las gráficas, pero aún hoy y eso que estamos en algunos años en donde la fórmula actual nos ha favorecido un poco para el financiamiento, todavía tenemos un déficit en el financiamiento total de la nómina.

Lo segundo es que, si se desfinanció la nómina docente, los 335 mil maestros y maestras, pues todos los demás componentes de la canasta educativa sí que quedaron profundamente desfinanciados, la infraestructura, el mobiliario, el transporte escolar, la alimentación escolar, la formación de los docentes. Si ustedes pueden ver en esa gráfica, que sólo hasta 2023 volvimos a recuperar un poco, pero con relación por ejemplo a hace 15 años,

nosotros estamos gastando en todos esos otros componentes de la canasta educativa cerca de la mitad de los recursos, o sea, Colombia retrocedió de manera muy importante en la financiación de los demás componentes de la canasta educativa, eso nos llevó a estar por debajo del promedio de América Latina en términos de dedicación de recursos para la educación preescolar, básica y media y eso nos conduce a una realidad que ustedes pueden ver en ese cuadro y se hacen esfuerzos ingentes año a año, pero en una estructura de desfinanciamiento es muy difícil, incorporado al sector educativo cerca de 1.600.000 niños, niñas y jóvenes que aún nos aparecen por fuera de la escuela, contando los niños de 3 y de 4 años que en este acto legislativo y por ende en esta Ley de Competencia, se incluyen como parte de lo que tienen que los municipios y departamentos garantizar en términos de educación preescolar.

Y por supuesto, si hemos tenido una desfinanciación y un retroceso en la financiación y todavía tenemos una brecha muy importante a nivel nacional en términos de cobertura, pues las desigualdades explotaron en los últimos años en Colombia, estos mapas muestran muy claramente cuál es la situación de diferencia en términos de acceso y en términos de recursos. Yo voy a pedir honorable Representante un minuto y medio más, solo para cerrar y proponer lo que está en el proyecto de ley. Entonces, estos mapas muestran muy claramente las desigualdades, tenemos un problema generalizado de financiamiento, pero se vive de manera diferenciada según las condiciones específicas del territorio, si ustedes vieran en ese mapa Norte de Santander, van a encontrar que ya sólo en el acceso, sobre todo en educación media, van a encontrar grandes diferencias en un mismo departamento, pero si ustedes tomaran por ejemplo donde se encuentran las nóminas docentes más preparadas, pues también van a encontrar grandes diferencias, no se ubican en los lugares más alejados y más golpeados por el conflicto armado, donde necesitaríamos maestros más formados y más comprometidos. Y eso por supuesto, va a tener un resultado muy claro cuando se miden los aprendizajes y los resultados de aprendizaje, las Pruebas Saber, digamos nosotros sabemos que el aprendizaje es mucho más que eso, pero esto sirve como un indicador en el cual podemos ver muy claramente la distribución de los resultados.

Entonces, tenemos en realidad casi 3 o 4 ColombiaS en términos de aprendizaje y esto está muy correlacionado con el desfinanciamiento. Entonces ¿qué es la Ley de Competencias en educación? Fundamentalmente es este mensaje, son más recursos pero mejor distribuidos, para un régimen de competencias reforzado, que fortalece las capacidades institucionales de las entidades territoriales en educación y todo eso con un propósito, para un nuevo concepto de calidad de la educación, entendido como formación integral. Es decir, aquí hay un concepto muy claro de educación,

la educación es un derecho y se tiene que entender como un conjunto de componentes, que le apuntan a la realización de los seres humanos en su diversidad, eso se llama la formación integral.

Entonces, en estas diapositivas que ya voy a ir cerrando, están muy claros los artículos en donde está cada asunto: En el artículo 31, nosotros tenemos la apuesta por el mayor financiamiento. En el artículo 113 y 114, tenemos los nuevos criterios de distribución, los recursos se van a distribuir ya no por estudiante, sino por el costo de la canasta educativa completa y priorizando aquellos municipios y territorios donde hay mayores brechas y donde hay condiciones de exclusión estructural y se ha golpeado más fuertemente por el conflicto armado. El Régimen de Competencias se va a trasladar, la educación preescolar en jardín y pre jardín se descentraliza, recuerden ustedes que históricamente esto había venido siendo atendido de manera central y fundamentalmente por entidades del nivel central. Se descentraliza igualmente el tránsito a la educación superior, nosotros en este momento tenemos programas importantes de tránsito a la educación superior, pero que dependen de la inversión del nivel nacional, al proponer que el SGP apunte de manera importante a esos programas, se está descentralizando.

Igualmente se está descentralizando el acompañamiento a las escuelas, que hoy depende de un programa que es de inversión del nivel nacional, que se llama el Programa de Tutorías se Aprendizaje para la Formación Integral, ese también se descentraliza al recuperar los núcleos educativos. Y termino con dos mensajes más, se fortalecen las capacidades por la vía: primero, en este proyecto de ley está descongelar las plantas administrativas y de servicios generales de los establecimientos educativos, que venían congeladas desde el año 2008, descongelar las plantas administrativas de las Secretarías de Educación, creemos que sin capacidades administrativas tampoco hay política pública, este proyecto de ley propone revisar la certificación, nosotros tenemos una certificación que es blanco y negro, es binaria y nosotros proponemos pasar a una certificación que reconoce grados y de esa manera permite descentralizar competencias de manera gradual y descentralizar recursos.

Estamos proponiendo además de eso, recuperar las direcciones de núcleo que fueron marchitadas a partir de la Ley 715 de 2001 por razones fiscales y le retiraron todo tipo de acompañamiento o eslabón intermedio, entre los establecimientos educativos o el colegio como tal y la Secretaría de Educación. Y finalmente estamos proponiendo, la constitución de redes locales por el derecho humano a la educación, que vincularían el establecimiento educativo con la comunidad, es decir el establecimiento educativo no es de un sector, allí ese es un enclave comunitario para garantizar un derecho, las Juntas de Acción Comunal, los campesinos, los afrodescendientes, los indígenas y todo tipo de tejido social de un territorio, tiene que articularse con la escuela y de

alguna manera la dirección de núcleo y el directivo docente tiene una función intraescolar, pero sobre todo en relación con la comunidad. Ese es el proyecto de Ley de Competencias en educación, más recursos, mejor distribuidos, con un régimen de competencias fortalecido, capacidades de las entidades territoriales que también se profundizan, se acompañan y se fortalecen y finalmente todo esto, para una idea de educación integral como concepto de calidad acorde con el derecho humano a la educación. Muchas gracias, gracias por la paciencia y por el tiempo honorable Representante.

Presidente:

Austed doctor Ortiz, muchas gracias, un tema muy importante y fundamental en ese proyecto. Vamos a suspender la participación del gobierno, para darle la palabra a tres personas que se inscribieron antes y que volvieron a ingresar a la Audiencia. Entonces, tiene la palabra el Senador electo por el Pacto Histórico, que tiene su base Norte de Santander, Martín Carabalí tiene cuatro minutos y se prepara el Secretario de gobierno de Cúcuta, José Ignacio Rangel Andrade y el experto en planeación Carlos Rodríguez, experto en estos temas de planeación y descentralización en Norte de Santander, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Martín Carabalí, Senador Electo por Norte de Santander:

Gracias Heráclito, buenos días todavía, buenas tardes, dice un proverbio africano que hasta que los leones no tengan sus propios historiadores, la historia de la casa seguirá glorificando al cazador” Y aplaudo Heráclito, que me permitas la palabra, porque estamos hablando de un proyecto de ley que va a buscar igualdad, o equidad donde se deba en los territorios y actualmente pues no hay un territorio de este país que no tenga presencia de los pueblos étnicos, comunidades negras, indígenas y gitano rom, los pueblos étnicos tienen un derecho fundamental que está en el Bloque de Constitucionalidad y se llama Convenio 169, Consulta Previa, reglamentada por la Ley 21 del 91.

Y mi pregunta es en clave del Congreso de la República, ¿Ha surtido el proceso de consulta previa doctor Jairo de este proyecto? La mirada de los pueblos étnicos como los más excluidos históricamente ¿está puesta en este proyecto? Afortunadamente voy a estar en el Senado y tendré que debatirlo y entonces tendré que hablar del tema, de que todo proyecto de ley que afecte positiva o negativamente a las comunidades étnicas es susceptible de consulta previa, no lo dejen pasar porque cualquiera lo va a demandar y se va a caer, porque estaría violando derechos constitucionales. A propósito, ahora en Semana Santa la ONU con 153 votos a favor, 3 abstenciones: Argentina, Estados Unidos e Israel, 3 votos negativos Argentina, Estados Unidos e Israel y 55 abstenciones aprobó lo siguiente: que la trata transatlántica, el comercio de esclavos ha sido el crimen de lesa humanidad

más letal y más avasallador de la historia de la humanidad, ¿ustedes sabían eso? Y a partir de allí, empieza a legislar la ONU un compendio de reparaciones colectivas individuales, que permiten que los Estados miembros deban apuntarle a desatrasar, esa deuda histórica que tienen con los pueblos étnicos.

Pero como este proyecto es de iniciativa de nuestro Presidente y el Gobierno nacional y yo soy de esa línea, del lado del que está el corazón, muy del lado está el corazón, por supuesto que estaremos trabajando fuertemente Heráclito. Pero solamente tomé la palabra, para decirles y dejarles algo en el corazón, no olviden que, voy a ir aprendiendo regáleme un minutico más, ahí vamos aprendiendo. No olvidar amigo Heráclito, compañero, el que el proyecto debe revisarse si necesita la consulta previa con los pueblos étnicos, como una medida de satisfacción integral de derechos, igual yo le acordaré allá. Para todas y para todos los nortesantandereanos le habló Martín Carabalí, uno de abajo que ustedes decidieron y en todo el país que estuviera arriba, pero sigue siendo de abajo, un abrazo, bendiciones. Gracias.

Presidente:

Gracias Senador Carabalí. Tiene la palabra el Secretario de Cúcuta, delegado del alcalde de Cúcuta, José Ignacio Rangel Andrade.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Ignacio Rangel Andrade, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Cúcuta:

Bueno, buenos días para todos, qué alegría saludarlos en este importante escenario académico y también un escenario de la ciudad, saludar de manera muy especial a los Parlamentarios, a todos los amigos de la casa, un saludo especial de parte de nuestro alcalde Jorge Enrique Acevedo, ese hombre incansable y perseverante, que está teniendo pues un rumbo diferente en nuestra ciudad, hoy está teniendo ese importante reto y pues, darle las gracias al Representante Heráclito por la oportunidad y a todos los que hicieron posible este evento que estuviéramos acá. Hoy no es un día cualquiera, yo creo que es un día donde empezamos a hablar de importantes retos que tienen las regiones y de importantes necesidades y habláramos de Cúcuta o si visualizáramos a Cúcuta también desde mi óptica, desde donde estuve estos 28 meses, pues decirle que esta nueva norma permite a los municipios, permite que hayan más proyectos, que se puedan ejecutar más proyectos y que en materia de seguridad, que en materia de salud, que en materia de diferentes escenarios de la Administración Municipal, se van a poder ejecutar estos recursos y van a poder llegar a un buen destino, que es nuestra ciudadanía en general.

Yo firmemente en el diálogo con estas herramientas, creo que se pueden ejecutar de la mejor manera, creo que esta Administración lo sigue haciendo bien y no es porque lo diga el Secretario de gobierno, es porque la ciudadanía en general lo

aplica, en las calles, en sus barrios donde diariamente nos encontramos junto a ellos. Este proyecto de ley también Representantes y Congresistas, debe garantizar que los recursos lleguen donde realmente no habían llegado, y es acá en las regiones donde las necesidades son inmensas, donde a diario tenemos estas posibilidades de sentir todas estas necesidades que nos dice la gente y que nos escucha la gente. Yo creo que como Secretario de gobierno reiteró el compromiso, reitero ese compromiso institucional que tiene nuestro alcalde de seguir con el respeto por la ley, de seguir con el respeto sobre todo con la gente, de seguir garantizándoles a cada uno de los cucuteños su bienestar y garantizarle la tranquilidad que todos tenemos y la Cúcuta que todos soñamos.

Yo sí creo que es importante que esta ciudad tiene un revés, que tiene un giro importante y lo estamos sembrando a través de cada uno de ustedes, y qué importante que cada una de las personas que está acá, también dejen ese granito de arena a la ciudad, a esta tierra tan amañadora. Yo les contaba a los cucuteños, que qué importante es hablar bien de nosotros mismos, porque el cucuteño le metieron en la cabeza la idoneidad del chisme, o la envidia y los unos a los otros se atacaban y llegaba gente de otra región y surgía mucho más rápido, y aquí no se apoyaban en las esquinas, en los barrios, y qué bonito es que hoy se esté materializando proyectos como el de Cúcuta una Ciudad Destino y así un fin de semana el General Santander vive uno de los espectáculos más grandes por Billboard garantizado para un artista y la ciudad tiene otra óptica y otra región, y vendrán mucho mejores como el que estábamos estudiando esta mañana con American Fest, y vendrán mucho mejores cada vez que la ciudad solo hable en una órbita y solo tenga una sintonía. Estos proyectos son muy importantes para la ciudad, van a ser de beneficio de la comunidad y esperamos tener la Cúcuta que soñamos. Muchas gracias y que tengan un buen día.

Presidente:

Gracias señor Secretario, muy buena intervención. A continuación Carlos Rodríguez, Experto en Planeación de la región y uno de los hombres que más sabe de planeación, más sabe de descentralización, docente universitario. Bienvenido doctor Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Rodríguez, experto en Planeación:

Muy buenas tardes. Básicamente digamos para quienes están impulsando esta ley, es manifestar algunas inquietudes que tengo pues respecto a lo que, y confieso, he podido leer de la ley, el proyecto no tan a la profundidad como quisiera, no vaya a ser que cometa alguna burrada ahorita cuando diga algo. La primera cosa es, que encuentro en la ley una ratificación de que Colombia es un Estado solidario y en esta medida, pareciera que aquellas iniciativas de promover que los recursos lleguen a las regiones de

manera retributiva y no redistributiva, pues creería que se aplacan un poco, porque finalmente el que tiene la posibilidad de generar recursos, de generar desarrollo desde sus propios medios, también en el Estado solidario es necesario que aporte al resto de municipios o departamentos, que su capacidad pues finalmente no le permite no le permite hacerlo. Entonces, yo veo eso en el proyecto de ley y me agrada y si ese es el sentido, creería yo que está muy bien intencionado.

Dentro del tema ya de planeación, veo una, inclusive es lo que encabeza el proyecto de ley, veo que hacen énfasis en que en los Planes de Desarrollo tanto municipales como departamentales, debe haber un capítulo específico para el cierre de brechas. Yo creería que esa buena intención de que quede explícito dentro del Plan de Desarrollo es loable, aun cuando a mi parecer merece todo un ejercicio de acompañamiento metodológico, para poder entonces que ese capítulo de brechas, si es que se conserva dentro de la ley, se haga como se tiene que hacer. Voy a presentar de manera particular el que hay tanto el Plan de Desarrollo Departamental como algunos municipales que he podido observar, pues claro que tienen como propósito la disminución de las brechas, se habla de disminuir los desequilibrios territoriales, o sea, es un reconocimiento a que el territorio no es homogéneo, tanto en lo departamental viendo los municipios hacia adentro, como lo nacional viendo los departamentos hacia el país. Inclusive en lo municipal, uno pudiera decir también y efectivamente así es, no es el municipio homogéneo y tienen regiones o subregiones o microrregiones, que se comportan y tienen unas condiciones diferentes, que merecen miradas y acciones diferentes. Entonces, esa parte metodológica que creería yo que deberá ser un ejercicio, un reto para efectos de que eso que quede en la ley, quede finalmente en los Planes de Desarrollo.

Y por último tengo una inquietud y es, la Ley 715 hace un ejercicio de distribución porcentual por sectores específicamente, exactamente le da el porcentaje mayor a educación, a salud, agua potable y el recurso digamos casi que dice uno que queda faltando o sobrando para propósito múltiple. El porcentaje como tal, no sé si eso será objeto de una reglamentación o posterior ley, porque esta es una ley orgánica entiendo y no sé si va a mirarse en una ley posterior, pero más allá me preocupa es, y lo dijo alguno de los de los de las personas que me antecedieron, me preocupa es la base estadística, los datos con que por ejemplo Planeación Nacional que ahora le tocará el turno hablar, con que Planeación Nacional determina para efectos de esa distribución la población total, la población en extrema pobreza, la población que inclusive dentro de la 715 habla de unas condiciones particulares como es la de los municipios ribereños del río Magdalena, uno quisiera que también la región tuviese una particularidad, que pudiese contar en la distribución esa. Entonces, eso me queda como pregunta, o sea, si esa distribución se conserva, si va a cambiar y si las variables de

asignación para que ese nuevo recurso que llega del SPG, cubran territorios y poblaciones que sabemos que hasta el momento no han sido cubiertas.

Presidente:

Doctor Carlos Rodríguez. Hay dos personas más que se habían salido e ingresaron de nuevo, Jessi Toncon López, de la Asociación de Estudiantes de Secundaria va a participar y se prepara, Daniel Franco Consultor en temas de gobierno y Descentralización, para que intervenga después y al final las últimas tres intervenciones de gobierno, para responder preguntas e inquietudes que se plantearon en esta Audiencia. Señorita Jessi Toncon López, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jessi Tocón López, de la Asociación de Estudiantes de Secundaria:

Hola, muy buenos días a todas las personas que están asistiendo en este espacio tan importante, yo soy Jessi Toncon, o Jess de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria y pues quiero dar un especial saludo a las personas de la comunidad educativa que se encuentran aquí, y ahondar también en la importancia de que nosotros como estudiantes podamos participar en este tipo de conversaciones y tomas de decisión, en cuanto a la asignación de recursos, ahondando también en que nosotros como estudiantes de las secundarias de los colegios, habitamos desde el territorio del que estamos hablando, somos personas que día a día vivimos las consecuencias de la falta de recursos, no solamente en los ambientes urbanos, sino también en los ambientes rurales de la educación pública en el país.

También desde la Andes, queremos abogar por así decirlo por la descentralización, porque se entiende muy bien la desigualdad que hay en la asignación de recursos en cuanto a los colegios que están en las zonas más centrales y a las periferias y a las zonas vulnerables del país. Entonces, justamente por eso no solamente pedimos una asignación de recursos más equitativa a la comunidad a la educación pública de las zonas vulnerables, sino también estamos pidiendo que de alguna manera se nos garantice, poder ejercer nuestro derecho a la veeduría en cuanto a esta asignación de recursos. Entre las principales problemáticas de las zonas más afectadas, se encuentra la deserción escolar, justamente por eso, no solamente para alejar a las juventudes del conflicto armado, sino también para poder permitirles habitar un espacio, en donde tengan una educación de calidad, también una educación digna. Tenemos que ejercer presión en cuanto a un programa para la alimentación escolar más digno y mucho más equitativo, porque como estudiantes, como nosotros habitamos la comunidad educativa en las distintas zonas del país, yo que he estudiado en colegios rurales, en colegios urbanos, entiendo muy bien la diferencia que hay en cuanto a la repartición de recursos.

También queremos implementar la jornada única, y entendemos que la importancia de focalizarnos en este tipo de temas, nos va a ayudar muchísimo a que muchísimas más personas, muchísimos más jóvenes podamos acceder a una educación digna y evitemos la deserción escolar que está como tan normalizada, principalmente las zonas rurales y en las periferias. También queremos ahondar en la brecha en la brecha tan grande que hay entre el acceso a la educación secundaria a la educación universitaria, muchísimo más en cuanto a los colegios de las comunidades rurales. Justamente por eso, también creemos y tenemos la convicción de que es muy importante también, descentralizar las comunidades, descentralizar la educación superior para poder brindar de algún modo, muchísimas más oportunidades a las personas que habitan las zonas más vulnerables.

Entonces también queremos darle una invitación a la comunidad educativa, una invitación a los rectores, a que nosotros como estudiantes, o sea, muchísimo como una asociación con más de 30 años de recorrido, nos juntemos y podamos hablar no solamente desde los directivos, sino también desde las personas que conformamos las instituciones, que nos juntemos y podamos discutir sobre la asignación de recursos en este tipo de escenarios. Entonces, finalmente darles un agradecimiento a invitarnos a este espacio, a poder participar, sentimos que es una gran oportunidad para poder poner estos temas sobre la Mesa y como dije, no solamente desde el foco de los escritorios, de las oficinas, sino también desde los pupitres, desde las casas, desde los territorios, desde el campo, desde las periferias, poder opinar sobre este tipo de asuntos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias, muchas gracias. Tiene la palabra Daniel Franco, Experto y Consultor en temas de gobierno y Descentralización.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Franco, Experto y Consultor en temas de gobierno y Descentralización:

Bueno, muy buenos días, ya tardes para todos los presentes. Realmente creo que es una invitación Representante Heráclito, al Senador Carabalí, a la Representante Emmy que estuvo presente y a todos los que han estado interviniendo. Aquí hay que acotar en un tema, Jaime Castro en la Constitución del 91, se dio la pelea por introducir el modelo de la descentralización, posteriormente Jaime Castro escribe un libro que se llamaba “Soñar un pueblo para después construirlo” con prólogo de Juan Mosca y allí contaban como en Tipacoque en un municipio del país, un alcalde fue hasta Bogotá para pedir 200 millones de pesos, para obras de saneamiento básico para su municipio y la respuesta del burócrata que lo atendió es que: primero, ¿En dónde queda Tipacoque? Y que no había recursos para ello. Pero el mismo alcalde contaba, como posteriormente ve que en ese mismo escritorio estaban aprobando una

partida de 300 millones para un monumento en una Plaza de Bogotá.

Esa es una de las grandes críticas, porque quienes toman las decisiones no conocen los territorios, preferían un monumento en la ciudad de Bogotá, a que unas obras de saneamiento básico para un municipio del país. Y así ha sido reiterado ese desarrollo legal en nuestro país, vemos por ejemplo la Ley 1801, Representante Landínez, la cual adoptó el Código de Policía, ahorita que el Secretario de gobierno de Cúcuta hablaba de temas de seguridad, ustedes encontrarán allí que hay procedimientos en donde se establece un límite de 6 horas, pero cuando se recorre el país y llegamos por ejemplo a Mitú, a Puerto Inírida, a Puerto Carreño o a Tibú, nos damos cuenta que hay sectores en donde los trayectos se hacen contados en días en lancha, cuando usted llega por ejemplo a Vaupés, el recorrido de Vaupés a Villavicencio son 6 días en lancha y resulta de que aquí hay normas, que establecen procedimientos que tienen términos en horas, es decir, si en seis horas no ha sucedido determinada circunstancia, necesariamente se modifica el procedimiento. ¿Ello qué muestra? Desconocimiento de esa Colombia profunda, desconocimiento de esa realidad del país.

Yo quiero hacerle un llamado a los presentes y primero, a esos compañeros del orden Legislativo que nos acompañan y el Ejecutivo y es, todo lo que se puede hacer Representante Heráclito de la Comisión Primera por fortalecer la descentralización hay que hacerlo, porque ello va a permitir que los recursos se ejecuten por quienes conocen el territorio y toman las decisiones en el territorio, y qué bueno que se hagan estas Audiencias Públicas, porque estas Audiencias permiten que esas decisiones no se tomen tras un escritorio, hoy es importante en esos procesos educativos que se están llevando a cabo y aquí que hay presencia de rectoras de Universidades, empecemos a visualizar al Norte de Santander con ese compromiso fronterizo que tiene, como esa región fronteriza que es hoy.

Estamos ad portas quizás de un proceso de reactivación de la hermana República de Venezuela y eso va a ser una de las oportunidades más grandes para Norte de Santander ¿por qué? Porque lo que era la frontera viva más activa de la región, del continente, perdón, hoy ha ido perdiendo importancia, perdiendo vigencia. Pero viene un proceso en donde un país que requiere de muchos escenarios, que está en ceros, que va a tener inversión, va a volver a resaltar el papel de San José de Cúcuta, del Zulia, de todas las de todo el sector fronterizo en el país y eso amerita que por ejemplo, los procesos educativos empiecen a pensarse en un escenario de visión fronteriza. Un minuto y le concluyó Presidente.

Y eso amerita también, que el sector hospitalario se prepare, para nadie es un secreto que muchas de las personas del país vecino, vienen a tomar procedimientos aquí en San José, entonces necesitamos también fortalecer, capacitar y que la educación tenga una visión de productividad, porque ese es el gran reto que tiene en los próximos años

Norte de Santander y es recuperar su papel histórico en el país y no seguir ese papel quizás que se había borrado y que no era un referente nacional, hoy San José de Cúcuta puede ser una de las ciudades con mayor proyección en el país, si entiende su papel y esta clase de proyectos Representante Heráclito, si esta clase de proyectos logran salir adelante y fortalecer esa distribución de recursos, para que sus decisiones y su ejecución se haga con la visión de quienes están en el territorio, de quienes han conocido la necesidad y de quienes saben hacia dónde puede ir el departamento y las ciudades y los municipios que lo integran. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Daniel. Ahora continuamos con la intervención del gobierno, para concluir esta Audiencia Pública, continúa el delegado del Ministerio de Vivienda, Segismundo Rodríguez, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Segismundo Segundo Rodríguez Orjuela, Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Buenas tardes a todos, me alegra saludarlos, de parte de la Ministra Helga, la Viceministra Ruth Quevedo, gracias doctor Heráclito, por esta invitación que nos hace el Ministerio de Vivienda, Viceministerio de Agua, para conversar un poco sobre el tema del proyecto de ley de competencias. Y quisiera compartir con ustedes unas cifras, para ver si concluimos de si el proyecto de ley de competencias es conveniente o no, entonces quiero compartir estas cifras que manejamos al interior del Viceministerio de Agua: Uno, tenemos 5.2 millones de personas que no cuentan con cobertura de acueducto, de esos 5.2 millones de personas que no cuentan con cobertura de acueducto, 4.5 millones de personas están ubicadas en la zona rural de nuestro país. Entonces, ya ustedes van tomándose una idea del dimensionamiento de la problemática que tenemos a nivel nacional, en el sector de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico.

Actualmente, según cifras que manejamos con el Instituto Nacional de Salud, tenemos a 16 millones 200 mil personas que no toman agua apta para el consumo humano, o sea, cuentan con agua con cierto nivel de riesgo y en el territorio, tenemos todavía municipios que tienen el IRCA que inviable sanitariamente, el IRCA es el Índice de Riesgo de Calidad de Agua, que mide el Gobierno nacional para establecer con certeza, quién toma y quién no toma agua apta para el consumo humano. 5.5 millones de personas no cuentan con el servicio de alcantarillado, en el tema de saneamiento básico a nivel nacional, 236 municipios son los que cuentan con un tratamiento de las aguas residuales que disponemos nosotros a través de nuestras alcantarillas, fíjense el resto de municipios, no le hacen un tratamiento a las aguas residuales, o sea, estamos disponiendo las aguas negras en cuerpos de agua que de una u otra forma, municipios aguas

arriba o municipios aguas abajo, están tomando esa agua con cierta cantidad de contaminantes.

Y por último tenemos, a 9 millones de personas que no disponen bien los residuos sólidos, las basuras no se están disponiendo de una manera adecuada por parte de estos 9 millones de personas. Nosotros llegamos a la conclusión al interior del Viceministerio de Agua, que necesitamos 126 billones de pesos para cerrar estas brechas que le acabo de mencionar. Entonces, la pregunta que hacemos ¿es pertinente el proyecto de ley de Competencias que estamos acá discutiendo? La conclusión es que SI, la necesitamos, lo necesitan los 1.104 municipios para efectos de ir desarrollando esta situación, e ir cerrando las brechas. Hacíamos unas discusiones al interior del Ministerio de Vivienda doctor el Heráclito y es que si esta ley no sale a flote, o sea no se desarrolla, no se llega a feliz término, necesitamos 60 años para poder cerrar estas brechas que le acabo de mencionar. Entonces, es el momento indicado para que la ley de Competencias se desarrolle en lo que nosotros nos concierne que es agua potable y saneamiento básico, y todo va dirigido a la gestión comunitaria del agua si ustedes lo miran, porque el tema el tema principal está en la parte rural de nuestra Colombia.

Entonces, bienvenida a la Ley de Competencias, tiene sus cosas, tiene sus errores que se pueden entrar a corregir, pero con las cifras que le acabo de compartir, porque son unas cifras frescas que nosotros manejamos al interior del Viceministerio de Agua, entonces bienvenida a la Ley de Competencias para darle solución de una manera definitiva, a este tema de agua potable y saneamiento básico. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Segismundo, muchas gracias a usted por su intervención. Sigue Julián Torres del DNP y cierra la Exministra Griselda Janeth Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Torres, Delegado del Departamento Nacional de Planeación:

Muy buenas tardes para todos. Bueno, entonces el proyecto de Ley de Competencias, me han pasado algunas preguntas sobre el tema de categorización, el tema de la vigilancia, el monitoreo del sistema y un tema de catastro que sí pues les adelanto, pues nosotros no tenemos la competencia y el proyecto de ley pues tampoco va a tratar sobre la materia, a excepción de unos incentivos que se están dando precisamente por el desarrollo de esa competencia que se ejerce. Entonces, lo importante aquí es el impacto de la descentralización de la autonomía, en donde el proyecto de ley lo que busca todo el tiempo, como lo han dicho nuestros compañeros anteriormente, es la profundización de la descentralización, el cierre de brechas con el ánimo de que precisamente todas las entidades territoriales tengan el ejercicio de las competencias, con mejores capacidades. Entonces hay un programa dentro del proyecto de ley de adecuación institucional que

busca tanto al interior del gobierno, como hacia las entidades territoriales, fortalecer la capacidad de poder ejercer esas competencias.

Hoy en día, las competencias se ejercen por parte de todas las entidades territoriales, el tema es cómo si son capaces de ejercerlas, tienen los recursos y si pueden llevar bienes y servicios a la ciudadanía, entonces en ese sentido, es donde vemos esa gran brecha y lo que se denominaba por algunos de los que han participado acá, de recentralización como mediante los actos legislativos que se hicieron y la falta de recursos, o el retiro de recursos que estaban planeados en la Constitución del 91, disminuye esa capacidad. Entonces para esto, el proyecto como lo mencionaba en la introducción el doctor Ismael, tiene el enfoque de cierre de brechas, en donde se reconoce que hay una descentralización en algunos términos, por ejemplo en la OCDE, asimétrica en el Plan Nacional de Desarrollo actual, la Ley 2294, nos va a hablar de descentralización diferencial. Y allí se reconoce, algo que pareciera algo de apuño, pero que en la normatividad no se ve así y es que, realmente tenemos una diferenciación importante como lo mencionaba ahorita el experto, entre nuestras entidades territoriales.

Desafortunadamente en las normas, no está tan evidente y no se refleja actualmente este proyecto de ley trae lo que reconoce el Plan de Desarrollo y de allí una de las preguntas y es ¿Si se va a recategorizar las entidades territoriales? Hoy en día utilizamos comúnmente en la Ley 617, pero es una ley que el Ministerio de Hacienda está en el corazón de la disciplina fiscal, pero como trae las categorías de los municipios y el proyecto habla sobre el comportamiento de las finanzas territoriales, pues nos vamos a fijar en estas categorías. El proyecto de ley para dar respuesta, si trae una nueva categorización, en donde se encuentra en el artículo 24 en adelante, hasta el 26, nos va a hablar de categorías y atributos, reconociendo esa diferenciación entre municipios y esto, efectivamente se va a reflejar como lo trae el Acto Legislativo número 03, que reforma los artículos 356 y 357 de la Constitución, va a atraer una diferenciación en la asignación también de recursos y de competencias, que es específico en el acto legislativo esa distribución.

Entonces, precisamente aquí van a ver los criterios, en donde de un lado tenemos la disciplina de las entidades, del desempeño institucional, también del desempeño en el manejo de las finanzas con el índice de desempeño fiscal y tiene un criterio geográfico que da cuentas de la distancia de aglomeraciones, de esta manera vamos a reconocer, cómo si se aparta de las aglomeraciones económicas, pues vamos a tener menor desarrollo. Un minutico más. Entonces la respuesta es SÍ, pero la Ley 617 no pierde su vigencia, simplemente vamos a tener un reconocimiento de la simetría que tienen nuestras instituciones, nuestras entidades territoriales y de esa manera reconocer también en nuestro fortalecimiento de capacidades, donde se debe llevar los mayores esfuerzos para que estas entidades de

menores capacidades y población, puedan ejercer de mejor manera sus competencias.

También nos preguntaron sobre el tema de la vigilancia, allí tenemos una nueva arquitectura de competencias y tenemos una nueva arquitectura de gobernanza, esto también está incluido en el proyecto de ley. Entonces de allí, vamos a partir en un Consejo Superior de Autonomía y Descentralización que va a vigilar, va a asignar, va a hacerle seguimiento al Sistema de Descentralización que se está presentando, dentro de este, también allí el DNP junto con el Ministerio de Hacienda, van a ejercer una tarea importante de Secretaría Técnica, pero particularmente el DNP y me disculpan que lo mencioné primero, vamos a tener junto con Hacienda el tema de seguimiento y monitoreo y tenemos un sistema que lo exige también el artículo 356 de la Constitución, después de la Reforma, de un sistema de información abierto al público, para la vigilancia de la descentralización y de los recursos que se están dirigiendo para el ejercicio de las competencias. Entonces, la respuesta también para esa inquietud es que SI, efectivamente se va a profundizar y no se pierden las capacidades en este momento de monitoreo seguimiento y de control, que ejerce el Ministerio de Hacienda, pero también con una participación más activa de la comunidad, mediante este sistema unificado de información, que está incluido en el proyecto de ley.

Por último, en el tema de catastro como lo mencionaba, pues el IGAC es el más competente, con su cabeza sector que es el DANE, sin embargo, sí hay que decir que en ese momento es un sujeto de una Reforma y pues esperamos que vaya surtiendo las claridades que se requieran. Desde el DNP pues siempre con el mayor apoyo, desde las competencias que tenemos. Muchas gracias doctor Landínez.

Presidente:

Sí señor, doctor Julián muchas gracias, por su intervención. Doctora Griselda Janeth Restrepo, del Ministerio del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Delegada del Ministerio del Interior:

Bueno honorable Representante Heráclito Landínez, a la Secretaria de la Comisión Primera Amparito, a Giovanna, a todo el equipo de gobierno que está aquí, a los delegados de las distintas entidades, voceros comunitarios, de juventudes que han estado aquí de manera tan importante, miembros de los gabinetes municipales y departamentales. Quiero cerrar esta intervención diciendo, que esta ley que hoy empieza a recorrer el país, está la segunda Audiencia Pública, la primera se hizo la semana pasada en Bogotá y está en la ciudad de Cúcuta, a petición del doctor Heráclito y del Presidente de la Comisión Primera también, es una ley que ha tenido un trámite muy importante en el gobierno.

Contarles que el año pasado, desde el 15 de enero del año pasado hasta el 15 de diciembre, se hicieron

155 Mesas del Gobierno nacional, para concertar internamente la ley, pero que además hablamos con la Federación de municipios, la Federación de Departamentos, las ciudades capitales, las ciudades intermedias, hablamos con la RAP del país, hablamos con muchas entidades que querían presentar observaciones sobre el texto de ley. El texto de ley tuvo, oigan la cifra, 3.000 observaciones, yo creo que es una de las leyes que ha tenido, o uno de los proyectos que ha tenido un más efectivo trámite en concertación y diálogo, pero además a instancias de cada uno de los ministerios: el Ministerio de Educación Nacional hizo sendas con Mesas con Fecode, con los educadores, en salud no solamente hablaron con los pares del sector en todo el país, con los Secretarios de Salud, sino con los sindicatos, lo propio hizo el Ministerio de Vivienda a través de distintas instancias de diálogo y participación.

Estamos hoy llevando al territorio, una ley que el Gobierno nacional concertó, dialogó y que trató de acertar en un texto, que como todo lo que se lleva al Congreso, yo que ustedes seguramente no saben que también fui Senadora y Representante a la Cámara, le digo a la gente cuando tiene algunas consideraciones sobre la ley, no olviden que está en el escenario natural de la discusión del país. Es que la ley, que el proyecto esté hoy en el Congreso, es una prenda de garantía, pero que además haya tenido ciertas discusiones también al interior del equipo de Hacienda, de Planeación Nacional, que hicieron una tarea extraordinaria, porque en esta ley doctor Heráclito Landínez usted lo sabe, también estuvo reunido con nosotros de manera permanente la Misión de Descentralización del País, de la que hablaban hoy en esta Audiencia Pública.

La Misión estuvo sentada con nosotros, hizo enormes discusiones con Planeación Nacional y llegaron a acuerdos que quedaron expresamente puestos en la Ley de Competencias. Esa ley también, además en la consulta que hacía el honorable Representante y aprovecho para felicitar a los nuevos Congresistas que van a llegar al Congreso de Colombia en la siguiente legislatura, tuvo también por supuesto consulta previa, porque como él lo dice con bastante conocimiento, la consulta previa es necesaria para esta ley y es necesaria porque recuerden, que esta Ley de Competencias, el acto legislativo toca especialmente los recursos de la organización indígena, el 0.50 tienen los indígenas en la Ley de Competencias, lo que obligaba a hacer consulta previa y liderado por el Ministerio del Interior, se hizo la consulta previa, la consulta previa con los pueblos indígenas inició el 12 de agosto de 2025, se acordaron los términos de la consulta, se hicieron encuentros preparatorios del 23 al 24 y el 25 en varios lugares del territorio, se hizo espacio formal de consulta previa libre e informada del 26 al 28 de agosto, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación, se protocolizaron el 28 de agosto de 2025.

Quiere decir que tuvimos la consulta previa, que de paso sea para contarles, que es la consulta previa

yo creo que la más rápida que ha tenido Colombia, nos duramos dos semanas haciendo concertación con la Organización Indígena de una ley tan importante como esta. Esta es una gran oportunidad hoy con la certeza de ser la delegada del Ministro del Interior en estas Audiencias, le quiero decir a los asistentes, que le estamos entregando al país una ley que no solamente tiene grandes expectativas en territorio, que hay que cambiar cosas, que quieren y quieren proponer por supuesto, pero están en el sitio, no hay otro sitio más importante que este para concertar, dialogar y transformar que el Congreso de Colombia y el gobierno está todo, aquí como ustedes lo acaban de observar está la totalidad del gobierno, que tiene esta responsabilidad.

Inició el doctor Ismael que es la cabeza visible del equipo de Hacienda, estuvo el doctor Ilis de Educación, estuvo el doctor Segismundo delegado de la Ministra de Vivienda, estuvo el profesional Johny del Ministerio de Salud, está con nosotros además el doctor Julián, pero voy a decir, esta ley ha tenido la presencia de la totalidad del gobierno, de los Ministros y de los viceMinistros sentados de manera permanente, pero además los técnicos. Así que lo que estamos recorriendo el país es el sueño de los colombianos por tener descentralización, por tener autonomía y porque llegue más recursos al territorio. Cerrar brechas es una responsabilidad del país, por eso con respeto por todos les digo, no es serio quienes digan que no fueron escuchados por el gobierno, se escucharon, lo que pasa es que cuando un gobierno escucha no tiene la posibilidad de aceptar todo lo que se le presenta, se escucharon 3.000 observaciones y el gobierno aceptó las que creía, de acuerdo al proyecto que presentó que se podían aceptar.

Hoy este balón está en manos del Congreso, quiero agradecer las Audiencias Públicas doctor Heráclito, a usted, el doctor Carlos Ardila, el Presidente de la Comisión, han acertado cuando han querido recorrer el país para presentarlo. Pero recuerden, que además esto tuvo una concertación en territorio también, unos diálogos liderados por la Escuela Superior de Administración Pública y por la Universidad Nacional, que también fueron al país a escuchar a la gente sobre lo que pensaba de Competencias, cuando estábamos sentados en la Mesa. Así que muchas gracias a todos, me alegra mucho que aquí haya tenido participación los municipios, los departamentos, los jóvenes que los quiero felicitar porque creo que deben estar metidos en estas grandes discusiones, tan importantes, tan densas, pero que son el futuro de ustedes los jóvenes colombianos, agradecerle a todos los que sacaron este rato para venir, para participar y especialmente a todo el equipo del gobierno, que como siempre en todo el transcurso de la ley ha estado atento.

Nos sentimos contentos doctor el Heráclito y creo que usted, su equipo Coordinador Ponente de este proyecto, debe sentirse muy contento porque esta Audiencia, como la de Bogotá, han sido profundamente exitosas. Muchas gracias.



17/4/26, 3:13 p.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa asistencia PGN – Invitación Audiencia Pública (17/04/2026) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA Debate Comisión Primera debatescomisionprimera@camara.gov.co Excusa asistencia PGN – Invitación Audiencia Pública (17/04/2026) Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> Para: Debate Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co> CC: Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 3:07 p.m. Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Asunto: Excusa asistencia PGN – Invitación Audiencia Pública (17/04/2026) Cordial saludo, En atención a la invitación cursada mediante oficio No. C.P. C.P. 3.1.874-26, para participar en la audiencia pública programada para el 17 de abril de 2026 en el auditorio de la Universidad Libre de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025, Cámara "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones", me permito informar que, debido a compromisos previamente adquiridos en la agenda institucional, no nos fue posible asistir al referido espacio. No obstante, agradecemos de manera especial la invitación y reiteramos la plena disposición de la Procuraduría General de la Nación para atender cualquier requerimiento que considere pertinente, en relación con el mencionado proyecto. Cordialmente, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA Viceprocuraduría General de la Nación viceprocuraduria@procuraduria.gov.co PBX: +57(601) 587-4750 Ext. ext. IP 12511 BOGOTÁ D.C. Cód. Postal Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1381 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifique de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gdp@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. PROCURADOR GENERAL DE LA NACION (4).pdf 25K	Buenos días. Intervenimos en esta audiencia en representación del movimiento estudiantil organizado, desde la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios – ACEU, para fijar una posición política clara frente al rumbo de la educación superior en Colombia. Pero también intervenimos desde los territorios históricamente excluidos, desde las regiones donde el Estado ha llegado tarde, de manera insuficiente o, en muchos casos, únicamente a través de la fuerza. Intervenimos desde lugares como el Catatumbo, donde hablar de educación no es una discusión técnica: es una discusión profundamente política, ligada a la vida, a la dignidad y a la posibilidad real de transformar la historia. La propuesta de modificación a la Ley de Competencias, que permite la financiación de los dos primeros años de educación superior a través del Sistema General de Participaciones, representa un avance que reconocemos. Reconocemos que apunta a problemas estructurales del sistema: la ruptura entre la educación media y la educación superior, las brechas territoriales históricas, y la deserción concentrada en los primeros semestres. Pero es necesario decirlo con claridad: estos avances no son una concesión institucional. Son el resultado de años de lucha, movilización y exigencia del movimiento estudiantil colombiano. Y en regiones como el Catatumbo, estas luchas no han sido solamente académicas o gremiales. Han sido luchas por la vida misma. Porque en territorios atravesados por el conflicto armado, la ausencia de oportunidades educativas ha sido uno de los factores que ha perpetuado la violencia, la exclusión y el abandono estatal. Aquí hay que decir algo que no siempre se dice en estos escenarios: la falta de acceso a la educación superior en regiones como el Catatumbo no es un accidente. Es una consecuencia directa de decisiones políticas históricas. Durante décadas, el Estado ha priorizado la militarización sobre la inversión social, ha administrado el conflicto en lugar de resolver sus causas estructurales, y ha permitido que generaciones enteras crezcan sin acceso real a derechos fundamentales como la educación. Por eso, cuando hablamos hoy de ampliar el acceso a la educación superior, no estamos hablando simplemente de aumentar cupos. Estamos hablando de abrirle una nueva oportunidad a territorios que han sido sistemáticamente excluidos. Estamos hablando de disputar el futuro de regiones que han sido condenadas a la guerra. Pero justamente por eso, no podemos permitir que esta discusión se quede a medias. Porque hoy se plantea ampliar el acceso, pero no se están resolviendo las condiciones materiales que hacen posible ese acceso. Y ahí está la contradicción de fondo. Las universidades públicas del país siguen sosteniéndose en medio de una crisis estructural de financiamiento, con déficits acumulados y con una deuda histórica en infraestructura que el Estado ha reconocido, pero no ha saldado. Y en territorios como el Catatumbo, esta crisis se expresa de manera aún más profunda: jóvenes que deben desplazarse a otras ciudades para estudiar, costos de sostenimiento imposibles de asumir, ausencia de sedes
universitarias fortalecidas, y una desconexión estructural entre la oferta educativa y las realidades territoriales. Entonces la pregunta es aún más urgente: ¿cómo se pretende garantizar una segunda oportunidad para los territorios más golpeados por la guerra, si no se transforman las condiciones estructurales que han sostenido su exclusión? Los acuerdos del 2019 no son una referencia opcional: son compromisos incumplidos. Se definió la destinación de recursos del Sistema General de Regalías para fortalecer la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior públicas, pero lo que ha ocurrido en la práctica es incumplimiento por parte de gobiernos territoriales, imposición de barreras administrativas, y establecimiento de criterios que terminan excluyendo a las universidades del acceso a estos recursos. Esto no es un problema menor. Es un obstáculo estructural que reproduce la desigualdad territorial. Y en regiones como el Catatumbo, ese incumplimiento tiene consecuencias concretas: significa que la educación sigue siendo un privilegio y no un derecho, significa que la juventud sigue enfrentando el dilema entre migrar, precarizarse o quedar atrapada en economías ilegales, significa que el discurso de la paz se queda sin contenido material. Porque hay que decirlo con toda claridad: no hay construcción de paz posible sin educación pública fuerte en los territorios. No basta con firmar acuerdos. No basta con hablar de reconciliación. Si no hay inversión real en educación, lo que se reproduce es el mismo ciclo de exclusión que ha alimentado el conflicto armado. Por eso, desde la ACEU no venimos únicamente a respaldar una iniciativa. Venimos a exigir coherencia política entre lo que se plantea y lo que realmente se garantiza. Primero, el cumplimiento efectivo e inmediato de los acuerdos de 2019, asegurando la destinación real de recursos de regalías para infraestructura en educación superior pública. Segundo, la eliminación de las barreras y criterios excluyentes que hoy impiden que las instituciones públicas accedan a estos recursos. Tercero, una política diferencial para territorios históricamente afectados por el conflicto, como el Catatumbo, que garantice no solo acceso, sino presencia real del Estado a través de la educación superior pública. Y cuarto, asumir el acceso como un concepto integral, que incluya permanencia, bienestar, infraestructura y calidad, y no únicamente el aumento de cupos. Porque el derecho a la educación no se reduce a entrar al sistema. Se trata de poder permanecer, formarse y graduarse en condiciones dignas. Este es un momento de oportunidad, sí. Pero también es un momento de definición política. Y aquí hay que ser claros: el Estado asume la educación como un eje central para la transformación de los territorios históricamente golpeados por la guerra, o seguirá administrando la exclusión bajo nuevos discursos. El Catatumbo no necesita más promesas. Necesita decisiones políticas concretas. Necesita que la educación deje de ser una posibilidad lejana y se convierta en una garantía real. Desde el movimiento estudiantil organizado lo decimos con firmeza: la educación superior en Colombia no puede seguir siendo un privilegio territorializado. Debe ser una herramienta de justicia social, de reparación histórica y de construcción de paz. Porque en regiones como el Catatumbo, garantizar educación no es solo formar profesionales. Es disputar la guerra. Es abrir caminos donde históricamente solo ha habido abandono. Es permitir que una generación no tenga que repetir la historia de la violencia. Y esa, precisamente, es la responsabilidad política que hoy está en juego. Muchas gracias.	Manuel Andres Bueno Laguardo - Comunicador Social Teléfono: 311 777 0249 Correo: laguardomane/89@gmail.com Instagram: @aceuunipamplana - @laguardo.manue/89

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara

1

PREGUNTAS:

QUP

La gran mayoría de los Municipios de Norte de S. son categoría 6, con esta ley hay nueva re categorización de los municipios en N. S.

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara

2

PREGUNTAS:

placenda

Que herramientas implementa esta ley para la vigilancia, control de los mayores recursos que van a recibir los Municipios no sean invertidos en Clientelismo se debería dar una mayor participación del Jue. Fortalecimiento

Audiencia Pública: Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara

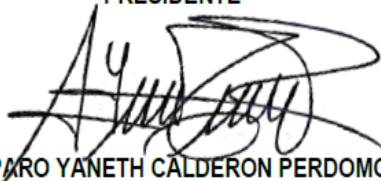
3

PREGUNTAS:

En el marco de la ley Orgánica de Competencias: cómo se podría rectificar y corregir el fracaso del modelo de habilitación de gestores catastrales en nuestro país, para promover catastrales territoriales verdaderamente serios y profesionalizados, que busquen la producción de información de calidad para la toma de decisiones y no como se evidencia hoy, únicamente para el lucro de operadores catastrales particulares? Siéntiennas

HERACLITO LANDINEZ SUAREZ

PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

SECRETARIA